



#8

Mayo/junio
2021

Crítica jurídica y política en Nuestra América

**Ecuador y Brasil.
La izquierda se
enfrenta al reto de
reinventarse**

Boletín del
Grupo de Trabajo
**Crítica jurídica
y conflictos
sociopolíticos**



CLACSO

PARTICIPAN EN ESTE NÚMERO

Vicente Solano Paucay
Lucas Machado
Emanuela Gava Caciatori
Alejandro Rosillo Martínez
Alina Herrera Fuentes
Rafael AR Escalante

Crítica jurídica y política en Nuestra América: Ecuador y Brasil: la izquierda se enfrenta al reto de reinventarse / Vicente Solano Paucay ... [et al.] ; coordinación general de Beatriz Rajland; Lucas Machado Fagundes; Mylai Burgos Matamoros; editado por Carlos Rivera Lugo. - 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires: CLACSO, 2021.

Libro digital, PDF

Archivo Digital: descarga y online

ISBN 978-987-722-937-0

1. Izquierda Política. 2. Derecha Política. 3. Violencia de Género. I. Solano Paucay, Vicente. II. Rajland, Beatriz, coord. III. Machado Fagundes, Lucas, coord. IV. Burgos Matamoros, Mylai, coord. V. Rivera Lugo, Carlos, ed.

CDD 320.5322



CLACSO

Consejo Latinoamericano
de Ciencias Sociales

Conselho Latino-americano
de Ciências Sociais

Colección Boletines de Grupos de Trabajo

Director de la colección - Pablo Vommaro

CLACSO Secretaría Ejecutiva

Karina Batthyány - Secretaria Ejecutiva

María Fernanda Pampín - Directora de Publicaciones

Equipo Editorial

Lucas Sablich - Coordinador Editorial

Solange Victory - Gestión Editorial

Nicolás Sticotti - Fondo Editorial

Equipo

Natalia Gianatelli - Coordinadora

Cecilia Gofman, Giovanni Daza, Rodolfo Gómez, Teresa Arteaga

y Tomás Bontempo.

© Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales | Queda hecho el depósito que establece la Ley 11723.

No se permite la reproducción total o parcial de este libro, ni su almacenamiento en un sistema informático, ni su transmisión en cualquier forma o por cualquier medio electrónico, mecánico, fotocopia u otros métodos, sin el permiso previo del editor.

La responsabilidad por las opiniones expresadas en los libros, artículos, estudios y otras colaboraciones incumbe exclusivamente a los autores firmantes, y su publicación no necesariamente refleja los puntos de vista de la Secretaría Ejecutiva de CLACSO.

CLACSO

Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales - Conselho Latino-americano de Ciências Sociais

Estados Unidos 1168 | C1023AAB Ciudad de Buenos Aires | Argentina

Tel [54 11] 4304 9145 | Fax [54 11] 4305 0875 | <clacso@clacsoinst.edu.ar> |

<www.clacso.org>



Este material/producción ha sido financiado por la Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo, Asdi. La responsabilidad del contenido recae enteramente sobre el creador. Asdi no comparte necesariamente las opiniones e interpretaciones expresadas.

Coordinador/as

Beatriz Rajland

Fundación de Investigaciones Sociales y Políticas
Argentina

brajland@gmail.com

Lucas Machado Fagundes

Programa de Pós-Graduação em Desenvolvimento
Socioeconômico. Unidade Acadêmica de Ciências Sociais
Aplicadas. Universidade do Extremo Sul Catarinense.
Universidade do Extremo Sul Catarinense
Brasil

lucas-sul@hotmail.com

Mylai Burgos Matamoros

Universidad Autónoma de la Ciudad de México
Coordinación Académica
México

mylai.burgos.matamoros@gmail.com

Editor

Carlos Rivera Lugo

Contenido

5 Presentación

GRIETAS

8 ¿La derecha ganó en Ecuador?

La izquierda y el progresismo frente al estado plurinacional

Vicente Solano Paucay

21 Inventamos ou erramos!

Análise da conjuntura da esquerda brasileira ou da negação de uma "esquerda progressista"

Lucas Machado

NOMOS

31 Hacia un ecologismo crítico y liberador

Emanuela Gava Caciatori
Alejandro Rosillo Martínez

46 El estado cubano y la violencia de género

Breve lectura a las últimas respuestas institucionales

Alina Herrera Fuentes

LECTURAS

62 Reseña

Marxismo y derecho. Obras escogidas

Rafael AR Escalante

| Presentación

En este nuevo número de nuestro Boletín *Crítica jurídica y política en Nuestra América*, se destaca el tema del reto que enfrenta la izquierda para reinventarse más allá de las diversas experiencias del llamado progresismo latinoamericano durante las primeras dos décadas del Siglo XXI. Abordamos aquí muy particularmente los casos de Ecuador y Brasil.

En el caso ecuatoriano, el progresismo, según representado por lo que se ha conocido por el “correísmo”, parece haberse agotado en su forma actual. Según el compañero Vicente Solano Paucay, de nuestro Grupo de Trabajo CLACSO, en su artículo titulado “¿La derecha ganó en Ecuador? La izquierda y el progresismo frente al Estado Plurinacional”, los resultados electorales recientes parecen constituir más una derrota del *correísmo* que una victoria de la derecha encabezada por el banquero Guillermo Lasso. Asimismo, nos invita a considerar una perspectiva de mediano plazo en que el movimiento indígena, representado por la Confederación de Nacionalidades Indígenas de Ecuador (CONAIE) y Pachakutik, se ha erigido en un referente imprescindible para la reinvención de la izquierda con miras a las próximas elecciones generales del 2025. Incluso, si la llamada izquierda progresista no estuviese a la altura del reto, Solano Paucay nos habla de la posibilidad de que la CONAIE y Pachakutik se constituyan en una opción política alternativa e independiente frente a esa izquierda aún comprometida con modelos extractivistas de desarrollo y una derecha neoliberal mayormente apuntalada por el capital financiero nacional e internacional.

En el caso de Brasil, el compañero Lucas Machado, uno de los co-coordinadores de nuestro GT, también nos advierte en su artículo “Inventamos

ou erramos! Análise de conjuntura da esquerda brasileira ou da negação de uma *esquerda progressista*”, del reto que tiene ante sí el progresismo en Brasil para superar las contradicciones inherentes de su proyecto de alianza y conciliación entre el capital-trabajo que, como tal, nunca le dio la espalda completamente a políticas neoliberales, tanto bajo la presidencia de Luiz Inácio Lula da Silva y Dilma Rouseff. La izquierda brasileña tiene ante sí el reto de realizar esa ruptura total con el neoliberalismo e, incluso, más allá con las formas y lógicas capitalistas mismas si quiere que las cosas cambien definitivamente.

Por otra parte, el artículo de los compañeros de nuestro GT, Emanuela Gava Caciatori y Alejandro Rosillo Martínez, titulado “Hacia un ecologismo crítico y liberador” insiste en que la crisis ecológica actual es una tanto sistémica como civilizatoria. En ese sentido hay que encararla como totalidad. Proponen al respecto una ecología de la liberación que rompa radicalmente con la resignación o los paliativos reformistas que prevalecen en algunos círculos.

También de nuestro GT se encuentra la colaboración de la compañera Alina Herrera Fuentes titulada “El Estado cubano y la violencia de género: Breve lectura a las últimas respuestas institucionales”. En dicho artículo se abordan toda una serie de respuestas estatales al problema de la violencia de género en Cuba y, en particular, las perspectivas y demandas que se empuñan en la actualidad por parte del feminismo en ese hermano país.

Finalmente, publicamos una reseña de Rafael AR Escalante sobre el libro de reciente publicación *Marxismo y derecho: Obras escogidas* (México, Ladrones de Leña, mayo 2021). El compañero Víctor Romero, de nuestro GT, tuvo a su cargo la edición y compilación para esta nueva e importante contribución a la crítica marxista del derecho. Entre otras cosas, el libro incluye una serie de textos inéditos en español del jurista bolchevique Evgeny Pashukanis.

Carlos Rivera Lugo
Editor

Grietas

Crítica jurídica y política en Nuestra América
Número **8** · Mayo/junio de 2021

¿La derecha ganó en Ecuador?

La izquierda y el progresismo frente al estado plurinacional

Vicente Solano Paucay*

La “izquierda” (aquel lugar ocupado por grupos progresistas en una de las asambleas de la Revolución francesa) exige una completa renovación ética. Teórica y práctica. La izquierda gobernó desde los Comités centrales como oposición. Pasar a la responsabilidad democrática política de ejercer un poder obediencial no es tarea fácil; es intrínsecamente participativa; sin vanguardismos; habiendo aprendido del pueblo el respeto por su cultura milenaria, por sus narrativas míticas dentro de las cuales ha desarrollado su propio pensamiento crítico, sus instituciones que deben integrarse a un nuevo proyecto (Dussel, 2006).

Enrique Dussel
20 Tesis de Política

* El autor es doctorando en Responsabilidad Jurídica. Estudio Multidisciplinar por la Universidad de León (España). Magister en Derecho con mención en Derecho Constitucional por la Universidad Andina Simón Bolívar, sede Ecuador. Estudiante del Máster in Global Rule of Law and Constitutional Democracy por el Instituto Tarello de la Universidad de Génova (Italia). Estudiante del Máster en Argumentación Jurídica de la Universidad de Alicante (España). Diplomado en Igualdad y No Discriminación por la Universidad de Buenos Aires (Argentina). Abogado y Licenciado en Ciencias Políticas y Sociales por la Universidad de Cuenca (Ecuador). Docente en la Universidad de Cuenca y Universidad Andina Simón Bolívar, sede Ecuador. Socio del estudio jurídico INLEY. Miembro del Grupo de Trabajo CLACSO Crítica jurídica y conflictos sociopolíticos.

La derrota presidencial del correísmo

Las elecciones de abril de 2021 en Ecuador han dejado como ganador a la derecha política representada por Guillermo Lasso y de lado evidentemente a Lenin Moreno. Esto se justifica porque mucho de lo que se hizo en lo político, económico y social ha sido el resultado de una especie de cogobierno entre los sectores auspiciados por el anterior jefe de estado pero también que políticamente han sido secundados por el actual presidente, por tanto podríamos decir que los grandes ganadores del proceso electoral son Lasso y Moreno. No obstante, los datos nos muestran que esa victoria no es aplastante, y menos que ese caudal de votos representa un apoyo total a quienes triunfaron en las elecciones presidenciales de este año.

En la primera vuelta presidencial realizada el 7 de febrero, el candidato del correísmo, Andrés Arauz, bajo el auspicio de la Unión por la Esperanza (UNES) logró el primer lugar, obteniendo el 32.72% (3,033,791 votos). En segundo lugar Guillermo Lasso de Creando Oportunidades (CREO) en alianza con el Partido Social Cristiano (PSC) obtuvo el 19.74% (1,830,172 votos), en tercer lugar Yaku Pérez de Pachakutik (PK) consiguió el 19.39% (1,798,157 votos), en cuarto lugar Xavier Hervas de la Izquierda Democrática (ID) alcanzó el 15.68% (1,453,915 votos), y los demás candidatos adquirirían un porcentaje inferior al 3%, según el Consejo Nacional Electoral (CNE, 2021). Con estos resultados desde el progresismo se avizoraba la alta probabilidad de la victoria de Arauz en la segunda vuelta. Sin embargo, las cifras y posterior asignación de escaños de la Asamblea Nacional hacían especular su rimbombante fragmentación entre diversos partidos políticos que impediría a cualquier presidente lograr una mayoría a su favor (El Universo, 2021).

Tabla 1. Resultados presidenciales de la primera vuelta electoral.

Candidatos	Votos	Porcentaje%
Andrés Arauz	3,033,791	32,72%
Lucio Gutiérrez	164,800	1,78%
Gerson Almeida	160,572	1,73%
Isidro Romero	172,714	1,86%
Carlos Sagnay	26,524	0,29%
Xavier Hervas	145,3915	15,68%
Pedro Freile	192,763	2,08%
César Montúfar	57,620	0,62%
Yaku Pérez	1,798,057	19,39%
Giovanny Andrade	20,245	0,22%
Gustavo Larrea	36,903	0,40%
Guillermo Lasso	1,830,172	19,74%
Guillermo Celi	84,640	0,91%
Juan Fernando Velasco	76,349	0,82%
Paul Carrasco	19,809	0,21%
Ximena Peña	143,160	1,54%

Fuente: Consejo Nacional Electoral (2021)

Para lograr una mayor comprensión del escenario político electoral se debe indicar algunos elementos importantes. En primer lugar, las provincias donde ganaron los diferentes candidatos, así Andrés Arauz sale victorioso en 8 entre ellas: El Oro, Guayas, Los Ríos, Santa Elena, Manabí, Santo Domingo de los Tsáchilas, Esmeraldas e Imbabura. Guillermo Lasso sale triunfante en apenas 2 provincias: Pichincha y Galápagos, teniendo en cuenta de que la primera es una de las provincias más pobladas del país. Yaku Pérez sale como triunfador en 13 provincias, entre ellas Sucumbíos, Napo, Orellana, Bolívar, Tungurahua, Cotopaxi, Chimborazo, Morona Santiago, Pastaza, Cañar, Azuay, Zamora Chinchipe y Loja es decir en la mayoría de provincias pero no de las mas pobladas. Por ultimo, Xavier Hervas ganó únicamente en la provincia de Carchi. De la misma

forma, en segundo lugar, se debe tomar en cuenta los triunfadores por regiones: Yaku Pérez en la Costa Arauz, en la Sierra y Amazonia y Guillermo Lasso en la región insular. A estos datos se debe sumar el voto nulo 9.55% (1,013,395 votos), el voto en blanco 3.10% (329,445 votos) y el ausentismo con 19.01% (2,491,101 votos) (El Universo, 2021).

Por otro lado, en la disputa por la Asamblea Nacional se denotaba una dispersión en la votación: la UNES de Andrés Arauz logró el 32.21% de los votos (2,584,595 votos); luego el Movimiento Pachakutik de Yaku Pérez con el 16.81% (1,348,670 de votos). A continuación el partido ID de Xavier Hervas consiguió el 11.98% (951,513 votos). Luego quedó el PSC que también apoyó la candidatura de Lasso, obteniendo el 9.73% (780,541 votos). Le sigue el movimiento CREO de Lasso con el 9.5% (774,238 votos). Finalmente, los demás partidos políticos obtuvieron menos del 3% de los votos. Estos resultados determinaron que el partido mayoritario en el Legislativo es UNES con 48 asambleístas, luego Pachakutik que obtenía al menos 22, detrás la ID conseguía 18, a continuación el PSC al menos 12 y otros 3 en alianza, y CREO conseguía 9 y otros 3 también en alianza (Observatorio Legislativo, 2021).

Tabla 2. Asambleístas por partido a nivel nacional.

Partido	Número de candidatos
Alianza CREO- ADE	3
Alianza Honestidad	2
Alianza Partido Social Cristiano- Madera de Guerrero	6
Alianza Partido Social Cristiano -Tiempo de Cambio	2
Alianza Partido Sociedad Patriótica-Antisuyo Ushito	1
Alianza por la dignidad de Zamora Chinchipe	1
Alianza Renace la Esperanza	1
Alianza Suma- Partido Social Cristiano	1
Alianza UNES	48
Alianza Únete	1

Partido	Número de candidatos
Azuay Primero	1
Centro Democrático	2
CREO	9
MINGA	1
Minka por la Vida	3
Movimiento Acuerdo Ecuatoriano	1
Movimiento Construye	1
Movimiento Democracia Si	1
Movimiento Ecuatoriano Unido	2
Pachakutik	22
Partido Izquierda Democrática	18
Partido político avanza	2
Partido Social Cristiano	8
Unión Ecuatoriana	1

Fuente: Observatorio Legislativo (2021)

Dos meses después, el 11 de abril se realizó la segunda vuelta electoral y los resultados presidenciales cambiaron. Lasso logró remontar a Arauz y obtuvo la victoria en 17 provincias, la mayoría de la Sierra y Amazonia. Arauz apenas logró ganar en 7 provincias que son básicamente las de la Costa y Sucumbíos (El Universo, 2021). En cuanto a las regiones Arauz ganó en la región Costa, Lasso ganó en la región Sierra y Amazonia, excepto Sucumbíos donde ganó Arauz y en la región Insular ganó Lasso. El resultado final dio como triunfador a Guillermo Lasso quien obtuvo el 52.36% (4,655,984 votos) y Andrés Arauz es derrotado con el 47.64% (4,235,996 votos). Mientras tanto el voto nulo llega a un histórico 16.26% (1,761,251 votos), el voto en blanco suma el 1.61% (174,342 votos) y el ausentismo alcanza el 17.35% (2,271,727 votos) (El Universo, 2021).

Tabla 3. Porcentaje de votos por número de provincias.

	Provincias	Número
Guillermo Lasso	Carchi 63.61% Imbabura 54.43% Pichincha 64,65% Santo Domingo de los Tsáchilas 51.80% Cotopaxi 63.20% Tungurahua 75.41% Bolívar 69.43% Chimborazo 65.91% Cañar 51.89% Azúay 56.165 Loja 67,54% Zamora Chinchipe 69.27% Morona Santiago 69.21% Pastaza 73.37% Orellana 55.50% Napó 74.99%	17
Andrés Arauz	Sucumbíos 56,31% Esmeraldas 55,81% Manabí 66,10% Los Ríos 62,35% Guayas 53,05% Santa Elena 61,10% El Oro 51,64%	7

Fuente: (PRIMICIAS, 2021)

Yaku Pérez: ¿La tercera vía?

El voto nulo ideológico logró tener más de 1,700,000 votos, lo que es un récord dentro de las elecciones que hemos tenido en los últimos 40 años en Ecuador. Entonces la figura de Yaku Pérez ha logrado acumular un porcentaje importante de ese rechazo político. Sin embargo, estamos también claros de qué no todo lo que expresa el voto nulo es la expresión del apoyo a la candidatura de Yaku Pérez pero un sector importantísimo también de ese voto fue justamente jaloneado por la figura del excandidato presidencial.

Como todos sabemos, Yaku Pérez lideró junto a muchas organizaciones sociales y populares la lucha por la defensa del agua, intentando

establecer límites importantes a la minería en la provincia del Azuay. Este dato es importante porque ha sido uno de los puntales del programa de gobierno del excandidato presidencial. Esto demuestra que un sector de la ciudadanía apuesta por un candidato de izquierdas que promueve fuertes políticas públicas en materia ecológica.

En ese sentido, en Cuenca se desarrolló a la par de las elecciones generales una consulta popular que establecía si se debe prohibir la gran actividad minera en los ríos de la ciudad. De los resultados se desprende que más del 80 % de los consultados están a favor de limitar la minería en zonas de recarga hídrica. Es decir, las cuencanas y cuencanos prefirieron dar primacía al agua, a la vida. Lo histórico de esta consulta está en que el pueblo pueda pronunciarse de forma directa sobre asuntos de interés público, y que no sean únicamente las autoridades quienes decidan sobre el futuro de nuestros recursos naturales.

Finalmente, a nivel provincial y cantonal, en la campaña electoral algunos partidos políticos y organizaciones populares promovieron el SÍ en esta consulta popular. Aquí igualmente podemos ver que partidos como Pachakutik, que apoyaron el SÍ, tuvieron resultados positivos y lograron acceder con varias curules a la Asamblea Nacional. Por tanto, de estos hechos se infiere que la defensa del agua y la naturaleza fue un tema trascendental para los electores. Así, los candidatos que vincularon estas temáticas a su plan de trabajo, como el caso de Yaku Pérez y otros que son parte de lo que definiríamos como candidaturas del “cambio”, tuvieron mejores resultados que otros que fueron más ambiguos en su posición. Entonces, estamos frente a una victoria importante para la defensa del agua, que también es el resultado de la vuelta de la rebelión de octubre a las urnas, y que impulsaron una opción electoral distinta al correísmo o al anti-correísmo, en resistencia al extractivismo.

No obstante, el proceso electoral de la primera vuelta del 7 de febrero fue un proceso que no fue llevado de la mejor manera y que las instituciones, sobre todo el Consejo Nacional Electoral, tuvieron una actitud y unas decisiones que al final de cuentas le costaron también cierto nivel



de legitimidad sobre las actuaciones que tuvieron frente a la candidatura de Yaku Pérez.

La denuncia de un presunto fraude electoral fue corroborada con decenas de actas pero el CNE se negó a abrir las urnas. Todo se definió a espaldas de lo que eligió el pueblo ecuatoriano. Luego de que Yaku Pérez quedara fuera de la segunda vuelta, la CONAIE y Pachakutik decidieron impulsar el voto nulo “ideológico” en la segunda vuelta. La apuesta no era novedosa y varias veces organizaciones políticas han definido votar nulo ante la falta de opciones en las elecciones generales. La Confederación de Nacionalidades Indígenas de Ecuador (CONAIE) decidió que en el balotaje ni Lasso, ni Nebot, ni Correa. Esto como una expresión de rechazo a los dos candidatos finalistas y como una tercera opción que aspira a ser una opción victoriosa en 2025. Sin embargo, para lograr la nulidad de las elecciones, se debía cumplir con lo que establece el Código de la Democracia: “cuando los votos nulos superen a los votos de la totalidad de candidatas o candidatos, o de las respectivas listas, en una circunscripción determinada, para cada dignidad”. Esta situación no llegó a suceder.

La decisión no fue la mas adecuada, sobre todo para quienes querían que tanto Pachakutik como la CONAIE respaldaran al candidato del anti-correísmo. Aunque se conoce que buena parte del movimiento indígena fue objeto de persecución por parte del régimen político de Correa, esto no implicó directamente asumir una posición a favor de Lasso. La critica se acentuó ante unas elecciones generales que perdieron un grado de legitimidad, según señala la dirigencia del movimiento, sobre todo tras la negativa del Tribunal Contencioso Electoral para el recuento de miles de actas de los comicios de la primera vuelta.

La apuesta fue complicada, porque muchos creían que el voto nulo no alcanzaría un alto porcentaje electoral, lo que implicaría que no se llegaría a obtener el mismo respaldo que obtuvo Yaku Pérez en la primera vuelta. Pero, esta postura fue la mas adecuada para enfrentar el divisionismo y garantizar la unidad del movimiento. De la misma forma, sectores de la izquierda se sumaron a esta iniciativa, que todo indica fue una estrategia pensada a mediano o largo plazo. Al final, los resultados del voto nulo son relevantes para los próximos comicios donde la tercera vía podría ser la ganadora.

Aunque pudimos observar que el voto nulo ideológico fue posicionado por Yaku Pérez, esta no fue una decisión unánime y efectivamente hubo dirigentes políticos como Jaime Vargas que al final se sumaron a la candidatura de Andrés Arauz pero también algunos dirigentes políticos como Lourdes Tibán que expresaron su apoyo a Guillermo Lasso. Ese tipo de distanciamiento que existe muestra justamente la amplitud de la división y estas expresiones manifiestan que no se ubicaron dentro de la decisión que tomó Pachakutik, lo cual demuestra también que ese sector mantiene diversas posiciones que están tanto a favor como en contra del correísmo pero que, a su vez, pugna por una opción política distinta.

Atomización de la Asamblea Nacional: ¿El pacto de la *regalada gana*?

Finalizada la primera vuelta electoral, el panorama de la Asamblea Nacional mostraba en su composición una atomización de los partidos políticos. El bloque mayoritario lo componía UNES, detrás PK, ID, PSC, CREO e Independientes, lo que vislumbraba que el actual gobierno no tendría mayoría en el Legislativo. Al erigirse Guillermo Lasso como ganador de la Presidencia de la República, conocía que su bloque de asambleístas actuaría en minoría y que esto implicaría la necesidad de llegar a acuerdos para lograr la regla de gobernabilidad. Las negociaciones de los líderes políticos llevaron a que inicialmente se logre un acuerdo entre la unidad PSC-CREO y sus adversarios representados por UNES. La nueva versión del “pacto de la regalada gana”¹ complicaba la imagen del entrante gobierno, lo que originó que finalmente el Presidente Lasso dejara de lado el acuerdo con su aliado electoral (PSC) y con UNES para buscar nuevos aliados.

Días atrás el pacto legislativo entre CREO-PSC y UNES demostraba que los pretendidos enemigos irreconciliables consolidaban una mayoría para elegir a las autoridades de la Asamblea Nacional; empero, la reacción del anti-correísmo fue calificar ese hecho como un acuerdo escandaloso. Por un lado, se indicaba que una de las condiciones en que se apoyaba el convenio era la creación de una “Comisión de la Verdad”, con la que se pretendería inclusive revisar fallos judiciales de dirigentes políticos del correísmo que han sido sentenciados por delitos contra la administración pública. Esa sola pretensión llenó de enojo a la mayoría de los sectores políticos que apoyaron la candidatura del Presidente electo. Esto hizo que en pocas horas se diera un remezón que terminó con la disolución de este acuerdo. Y generó un nuevo pacto que sumaba a las

¹ Era el año 1994 y Heinz Moeller (PSC-Partido Social Cristiano) ganaba la presidencia del Congreso Nacional con los votos de los legisladores del Partido Roldosista Ecuatoriano (PRE), acuerdo que incluyó que Marco Proaño Maya (PRE) asumiese la vicepresidencia. Abdala Bucaram indicó que este acuerdo se forjó porque le dio “la regalada gana”. Los dos partidos políticos provenientes de la derecha hasta ese momento figuraban como opuestos políticamente, por tanto parecía imposible llegar a un acuerdo de ese tipo, aunque finalmente se logró.

bancadas de CREO, PK, ID e Independientes, el que finalmente llevaría a la Presidencia de la Asamblea Nacional a Guadalupe Llori (PK).

Pero quedan muchas dudas sobre la mayoría alcanzada por CREO en el Legislativo ¿Cuáles son sus alcances? ¿Cuáles son sus límites? ¿Cuánto durará?

Uno de los elementos unificadores de este acuerdo es lograr establecer las autoridades de la Asamblea Nacional y las diferentes comisiones, lo que se ha cumplido de buena forma, pero este es un objetivo cortoplacista. También el anti-correísmo es un puntal importante que sellaría al menos temporalmente este convenio, aunque con el ejercicio del poder por parte del presidente Lasso aparece el consiguiente desgaste, lo que probablemente llevará a que los sectores sociales, sobre todo los ligados a PK, presionarán a una ruptura y oposición al Ejecutivo.

En los próximos meses, los partidos políticos propugnarán por definiciones políticas que únicamente se basarán en el número de curules que tengan en la Asamblea Nacional, pero que podrían ser graves en sus consecuencias para el país. Sin duda, no debemos olvidar que existen bancadas como UNES y PSC que representan a una gran parte del país. En esa línea, los líderes políticos del correísmo indicaban que el partido mayoritario debía encabezar el Legislativo o, en su defecto, que el asambleísta más votado debía hacerlo; en este caso le correspondía a Pierina Correa, pero este argumento no fue apoyado por la mayoría en el Parlamento.

Lo problemático de la mayoría que se estableció en el Legislativo, pasa porque con las expulsiones, renunciaciones y desafiliaciones se complica cada vez más su estabilidad. Sumado a esto en pocos meses se iniciará la discusión de reformas legislativas que intentarán apuntalar el régimen económico de libre mercado defendido por el actual régimen. Esta será una primera prueba de fuego que deberán pasar. ¿Qué se avizora para el futuro de las funciones estatales? Como bien señalaba José Sánchez-Parga sobre el período 1979-1997 en Ecuador se profundizó justamente “la pugna de poderes” (Sánchez, 1998), que implica la lucha entre el Ejecutivo y Legislativo. Este fenómeno que se origina en el sistema de frenos y

contrapesos, que para algunos es un defecto y para otros es un principio fundamental del sistema democrático liberal, que no escapa a que sumado a la debilidad de las instituciones estatales pueden dar lugar crisis políticas. Este enfrentamiento al que posiblemente nos acercamos se sustenta en la “doble legitimidad” democrática que tienen las funciones. Pero que debe ser matizada por el presidencialismo reforzado que la Constitución del año 2008 ha establecido. Este “hiper” presidencialismo será aprovechado por el propio Guillermo Lasso, a pesar de haber sido muy crítico sobre este punto en años anteriores.

Finalmente, debemos señalar que para que exista una verdadera gobernabilidad se deberá incorporar indispensablemente las demandas sociales y populares de las mujeres, ecologistas, pueblos, nacionalidades, población LGBTIQ, trabajadores, estudiantes, etc., para construir el Estado Plurinacional. La tarea del gobierno de Lasso, de su “gobierno del encuentro y la concertación” es muy difícil por su raigambre neoliberal, pero acentúa la posibilidad de su derrota en las calles o en las elecciones como ha sucedido en Bolivia o Argentina.

¿Estamos frente al final del correísmo?

Si bien Guillermo Lasso ganó la presidencia, no obstante lo más relevante de este proceso es que se empezó a romper el eje correísmo-anti-correísmo. Estas elecciones nos dejan muchas más preguntas que certezas: ¿Estamos frente al final del correísmo? ¿La derecha se estabilizará en el gobierno? ¿Una tercera vía es posible? Sin duda las respuestas son más complicadas pero lo que sí se puede decir es que se avizora el reacomodo de las fuerzas políticas.

Sabemos que para el correísmo el resultado de las elecciones es un golpe, quizás mayor y cuasimortal para la figura de Rafael Correa. Comprendemos que probablemente es el comienzo de su final, pero aun estamos lejos de su desaparición. El “progresismo” comandado por Correa ha entrado en crisis, pero la izquierda que ha estado por fuera empieza a ser una opción política. Incluso, podríamos asumir que la derrota de Andrés

Arauz generará la unidad de sectores populares que hasta ahora han estado en veredas opuestas. Eso implicará que la derecha debe entender que la victoria de Guillermo Lasso no es un apoyo total a su propuesta política sino únicamente la opción de rechazar lo más atrasado del proyecto progresista-correísta.

En definitiva, el voto nulo ha superado sus límites históricos y esto demuestra que llegó a ser una posibilidad real de rechazo a las opciones electorales. Esto conlleva que la tercera vía está viva y probablemente su año será el 2025. Yaku Pérez se convierte en uno de los ganadores a pesar de no haber logrado llegar a la presidencia y desde la Asamblea Nacional se trabajará por construir una alternativa de izquierdas. Además se empieza a pensar en las elecciones seccionales de 2023, donde podrán medir fuerzas los partidos políticos que pugnarán por ocupar el sillón presidencial en 2025.

BIBLIOGRAFÍA

- CNE. (Febrero de 2021). Consejo Nacional Electoral. Recuperado Mayo de 2021 from <https://resultados.cne.gob.ec/>
- Dussel, Enrique. (2006). *20 Tesis de Política*. México: Siglo XXI.
- El Universo*. (15 de abril de 2021). Recuperado Mayo de 2021 from <https://www.eluniverso.com/noticias/politica/ausentismo-fue-menor-en-las-elecciones-de-la-segunda-vuelta-presidencial-nota/>
- El Universo*. (abril de 2021). Recuperado Mayo de 2021 from <https://www.eluniverso.com/resultados-elecciones-ecuador-presidente-2021/>
- Observatorio Legislativo. (2021). Recuperado Mayo de 2021 from <https://observatoriolegislativo.ec/asamblea-nacional/asambleistas/>
- Primicias. (17 de Abril de 2021). PRIMICIAS. From Carrera Presidencial Segunda vuelta: <https://www.primicias.ec/elecciones-2021/>
- Sanchez, José. (1998). *La pugna de poderes: Análisis crítico del sistema político Ecuatoriano*. Quito: Abya-Yala.

Inventamos ou erramos!

Análise da conjuntura da esquerda brasileira ou da negação de uma “esquerda progressista”

Lucas Machado*

Simon Rodriguez que entre outras atividades (Rodriguez, 2016: 9) foi o professor do libertador *nuestroamericano* Simon Bolívar, sentenciou a encruzilhada das futuras nações sul-americanas, ou dão jeito em trabalhar criticamente alternativas próprias desde as suas realidades históricas concretas: ou estão condenadas à dependência colonizada. Talvez não tenha sido exatamente essa a mensagem do grande maestro Rodriguez, mas depois de dois séculos não é de todo equivocada esta interpretação.

* Professor Universitário no Brasil, Colômbia e México. Integrante do Instituto de Pesquisa em Direito e Movimentos Sociais – IPDMS, Brasil. Pesquisador do Grupo de Trabalho CLACSO Crítica jurídica e conflitos sociopolíticos.

Parece-me evidente que nos setores intelectuais regionais críticos (portanto, de esquerda) a demanda do pensamento próprio é uma dinâmica de tonalidade forte no sentido de superar a dialética colóni(a)lizada. O cubano José Martí, por exemplo, também desferiu o compromisso histórico por uma práxis situada desde a realidade concreta (Martí,1983).

Assim sendo, parto da consideração de que a análise de conjuntura é um tipo de “intervenção na política” (Souza, 1996: 17). Por isso, a onda progressista (termo que substituiu o “Socialismo” no vocabulário político dos partidos de esquerda na década de 1990) parece não ter levado em conta a demanda histórica dos autores acima citados.

A jurista argentina Beatriz Rajland, em recente análise das esquerdas latino-americanas (Rajland, 2021), destacou que a emergência da política progressista não só se deu pela via institucional dos processos de corridas eleitorais como passou a habitá-las. Isso tudo é problemático, pois, em alguns casos, a via tradicional da Direita (Marx, 2011) foi utilizada: o golpe de estado (como foram os casos de Honduras, Paraguai, Brasil e Bolívia). Em especial no caso do Brasil, o golpe ainda pavimentou a ascensão da extrema direita, resumida atualmente no *bolsonarismo*.

Nesse contexto, a repactuação das opções progressistas para o retorno ao jogo político eleitoral é a intenção de Lula (Junqueira, 2021) logo após saber da possibilidade jurídica de voltar a disputar eleições em 2022; ou seja, repactuar seria ampliar a coalisão de forças políticas ao centro, numa nova versão da aliança capital-trabalho. O paradoxo dessa conversa é que tal possibilidade eleitoral apareceu diante da condição dada pela mesma corte judicial que se eximiu de permitir ao Lula concorrer às eleições em 2018. Apesar desse “detalhe” jurídico-político, Lula, ao estilo do pacto Cristina Kirchner (que nas eleições argentinas se aliou ao empresário Alberto Fernández), lembrou o sucesso da aliança capital-trabalho, período em que aliado à respeitado empresário nacional logrou dois mandatos numa era de progressismo social. Bem, isso explica em parte o abandono do termo socialismo. Numa opinião sobre os governos Lula e Dilma, o militante do Partido Socialismo e Liberdade (PSOL), Juliano Medeiros avaliou: “[...] uma estratégia que limitou sua perspectiva à



gestão de Estado, às regras do jogo da democracia liberal, à melhoria das condições de vida, mas sem reformas estruturais. A opção de parte da esquerda por promover mudanças a partir do Estado fez com que o contato com os setores populares fosse enfraquecido.” (Instituto Tricontinental de Pesquisa Social, 2021).

Agora, voltando a análise de conjuntura: Marx em seu Texto “Teses sobre Feuerbach” (Marx e Engels, 2007: 529) menciona na tese 10 uma diferença entre o materialismo desde a sociedade civil (burguesa) e o materialismo desde a sociedade humanizada. Utilizando novamente este referencial, agora como método, verifica-se que as “esquerdas progressistas” na melhor das hipóteses, ou seja, as não idealistas, ficam aliadas a um materialismo da sociedade civil.

Por que isso é importante? Pelo motivo de que os setores progressistas atualmente insistem em repetir um programa que não terá mais amparo na economia política neoliberal da segunda década do século XXI. Aproveitando as reflexões críticas de Alysson Mascaro (Mascaro, 2018), o projeto progressista do início deste século foi aquele que incorporou as modulações neoliberais dos projetos sociais de instituições financeiras internacionais (FMI e BANCO MUNDIAL).

Evidentemente que não se pode negar a urgência dos temas tratados naquele momento e do inestimável resultado positivo das políticas progressistas quando o assunto é a redução da fome, aumento do emprego, enfrentamento de questões de gênero, combate ao racismo, políticas para temas de sexualidade, acesso à educação e a melhoria socioeconômica da vida (Instituto Tricontinental de Pesquisa Social, 2021). Claro, a positividade dos resultados se deu num contexto nacional com histórico de violência estrutural nestes assuntos, logo, algo que tenha sido feito, já foi um avanço.

Acontece que o ponto da reflexão é que a totalidade da realidade política concreta foi um pacto pela aceitação neoliberal: “[...] boa parte da crítica realizada a esse processo se deve ao fato de que a política de composição de forças e classes distintas e as medidas socioeconômicas não foram acompanhadas de um processo de politização da grande maioria de trabalhadores e trabalhadoras que elevassem o nível de consciência de classe dos setores médios e populares” (Instituto Tricontinental de Pesquisa Social, 2021). E, portanto, incluía assumir também as mazelas das crises inerentes nesse processo. A modulação no sentido da boa vontade social neoliberal ou de um social-liberalismo como diz Rodrigo Castelo (2013: 27): “[...] variante ideológica do neoliberalismo, que surgiu para recompor o bloco histórico neoliberal dos pequenos abalos sofridos pelo capitalismo durante a crise conjuntural dos anos 1990”; é limitada quando esta mesma boa vontade compromete a estrutura do funcionamento desregulado da própria economia política neoliberal.

Não pode ser esquecida a Totalidade na qual estes projetos políticos progressistas estavam inseridos e, esta totalidade não é mais a mesma no

cenário econômico político atual. Então, em que pese um certo saudosismo da “esquerda progressista” pelos tempos de políticas sociais progressistas, atualmente a economia política capitalista não parece interessada em políticas sociais daquele tipo e vai regular para menos a modulação do quesito social para os setores populares, basta ver o galopante processo das reformas pontuais na previdência, no trabalho e nos gastos públicos dos últimos anos.

Diante disso, não é a toda teoria que está desconectada da práxis, mas certo tipo de prática da “esquerda progressista” que esqueceu que a práxis sem a teoria revolucionária é um serviço ao *status quo* dominante. Corroborando essa análise, vem a avaliação feita por Jandira Uehara da CUT, na qual evidencia a troca da luta de classes pelo pacto institucional e acordos pontuais eleitorais feitos pelos governos petistas: “[...] resultado de quase três décadas de uma política de conciliação de classes, de um rebaixamento programático, da prevalência da luta institucional e eleitoral descolada do trabalho de base, da educação política e da disputa ideológica da classe trabalhadora.” (Instituto Tricontinental de pesquisa Social, 2021).

Uma política de esquerda não pode resumir-se à leitura dos cenários eleitorais especulando possíveis alianças e projetando disputas em turnos ou resultados eleitorais isso também é importante, mas não é fundamental em termos de estratégia política. Acredito seriamente que a leitura política na América Latina deve ser o que a esquerda latino-americana (errando e acertando) conseguiu fazer em termos da aliança entre o povo e a rua (movimentos populares), na esfera ainda não totalmente privatizada pelo capital. A rua, no caso, como espaço público de indicação da pauta para abalar as estruturas do capital e enfrentar do inimigo imediato no Brasil – o *bolsonarismo*.¹

1 No momento em que encerro esse texto, apesar do contexto da pandemia de COVID-19, os setores de esquerda tomaram as ruas no último domingo de maio de 2021 em várias cidades do Brasil, exigindo Fora Bolsonaro, Vacina para todos e melhoria das condições de vida. Foi um grito insurgente popular que não aguenta mais os desmandos do governo federal atual e entre outros gritos destaca-se: “Quando o presidente é mais letal que o vírus, é preciso ocupar as ruas!”.

O Cientista político Pedro Otoni afirmou: “O fascismo não apenas deve ser derrotado eleitoralmente, deve ser aniquilado social e ideologicamente; não se trata de um adversário dentro do escopo de uma sociedade pluralista, mas um inimigo dela. Sendo assim, não basta uma derrota eleitoral, é necessário ainda uma derrota política, social e ética sobre o *bolsonarismo*, não apenas retirando Bolsonaro da presidência, mas diminuindo sua base parlamentar e entre governadores” (Otoni, 2021).

Ainda que a análise de Otoni verifique uma unidade da esquerda como opção partidária pontual para a conquista desse objetivo imediato, e, realmente, caso o cenário político se desenhe desfavorável isso não deve ser descartado, problema central continua em pé: reduzir novamente a pauta estratégica à tática de conquistas eleitorais e de governabilidade.

Frente ao contexto, de onde partir para análise? Desde os acontecimentos sócio-históricos determinados (Souza, 1996: 16) pelos interesses de classe. Então, vamos aos acontecimentos: no Brasil no plano econômico ou da produção se chega a marca de 14 milhões de desempregados, 32 milhões de pessoas caíram da classe C e voltam para a D ou mesmo E; no âmbito sócio-político, cortes drásticos em políticas sociais e ataques a várias pautas que envolvam direitos humanos, enquanto na sociedade brasileira a fome aumenta e a insegurança alimentar é dominante (BRASIL DE FATO, 2021). Já no cenário ambiental, o próprio Ministro do Meio ambiente se envolve em ações que beneficiam a degradação ambiental e o extrativismo. E no cenário jurídico, a disputa se dá entre a crença nas instituições do Estado democrático (como se estas não fossem uma questão de poder) e a sua escrachada violação pelo chefe do executivo, que, inclusive, não só critica, como desafia e ameaça tais instituições democráticas.

Neste cenário, Beatriz Rajland fala das vias institucionais por meio de eleições em seu artigo, e isto é importante de se analisar tendo em vista os atores que já estão postos (pelo menos os que já arrancaram com seus discursos) para as eleições nacionais no Brasil em 2022. No páreo tem-se a continuidade do governo colapsado de Jair Bolsonaro e seu viés ultradireitista, e contra, lançam-se com força duas plataformas concorrentes:

uma com Lula e sua pretensão de repactuar capital e trabalho em uma aliança de recuperação do crescimento econômico com geração de renda e políticas sociais e, de outro lado, Ciro Gomes, ator político que vai vendendo a imagem da terceira via, buscando uma possível aliança liberal de garantia do Estado burguês com aposta no quesito tecnicista qualificado para “gestão” estatal (um misto de vocabulário neoliberal, com práticas liberal-conservadoras e alianças com as classes empresariais).

Lendo esse contexto, Alysson Mascaro em recente entrevista afirmou: “Estamos vivendo uma quadra da nossa reprodução social, da nossa sociabilidade, na qual as possibilidades extremas estão presentes ao mesmo tempo. Então, podemos tanto dizer que existem condições para que o Bolsonaro caia até o ano que vem (2022), quanto existem condições para que ele vença a próxima eleição. Isso é altamente peculiar, porque o capital, que controla tudo, nem ele sabe quais são as cartas que ele vai usar ou que tem à manga para poder utilizar, de tal modo que, Bolsonaro desgastado, mas sem que caia, é uma carta possível. Lula, na beira de retomar uma espécie de resolução do problema agudo da crise de hoje, também é outra carta, que não se sabe se será utilizada ou não” (Mascaro 2021). Na análise do jurista paulista, o capital ainda não determinou sua jogada e seus jogadores, mas o fato é que o jogo eleitoral é controlado por ele próprio. Por essa razão, as relações de força política que se apresentam são todas afirmativas do capitalismo (como diz o próprio Alysson Mascaro, apenas modulando a sua intensidade).

Assim sendo, essa condição de negatividade da “esquerda progressista” não pode ser caracterizada como esquerda e nem mesmo perdurar o uso tão corrente da expressão “progressistas”. O futuro dramático da humanidade tem o nome de capitalista e uma proposta de esquerda tem que ser crítica a esta totalidade ou não será de esquerda. Crítica à totalidade capitalista e às suas instituições. A negação da negatividade capitalista tem que ser um projeto de esquerda ou então não saímos do estômago do urubu. Por isso, definição de esquerda tem que ser no projeto anticapitalista e isso parte da recuperação das subjetividades na sua consciência de condição concreta como subjetividade neoliberal (os uberizados, empreendedoristas entre outros). O discurso popular de direita descansa

nessas subjetividades neoliberais de prosperidade, seja como forma de verem-se e portarem-se no mundo, seja como maneira de professar a crença religiosa ou descrença em outras possibilidades.

Uma condição política de esquerda (crítica) é uma afirmação que recupera a condição política popular como estratégia de luta contra o progressivismo social liberal e de mercantilização da vida, da natureza e do trabalho.

Portanto, a política de esquerda é uma política crítica à naturalização do estado de coisas na totalidade capitalista em seu momento neoliberal atual. Não significa, então, somente processos de resistência, é também tática de avanço e luta nos espaços mais improváveis com clara e definida estratégia de transformação radical da sociabilidade capitalista e das suas formas política e jurídica.

Nesse sentido, a onda conservadora com golpes de estado e desmonte das políticas sociais na América Latina não é um mérito da ascensão do conservadorismo, mas é uma reação política neoliberal dentro da própria estrutura capitalista que foi possibilitada e incentivada pelos instrumentos dessa própria estrutura num rearranjo econômico político das políticas progressistas.

Tendo isso em vista, não resta uma alternativa que não seja repactuar as forças políticas populares (dominadas por uma subjetividade individualizante e concorrencial excludente) como forças políticas próprias de luta (com resistências, mas também ataques e contra-ataques) insurgente (Marx, 2010). As formas políticas atuais já demonstraram seu esgotamento, e o imperativo político da história *nuestramericana* volta a atormentar os militantes de esquerda: Inventamos, ou erramos!

REFERÊNCIAS

- Brasil De Fato (2021) Programa Brasil de Fato Pernambuco trata sobre insegurança alimentar no semiárido. Brasil de Fato. Notícia. Disponível em: <<https://www.brasildefatope.com.br/2021/05/11/programa-brasil-de-fato-pernambuco-trata-sobre-inseguranca-alimentar-no-semiarido>> Consulta em 10 maio de 2021.
- Castelo, Rodrigo (2013). *O Social-liberalismo. Auge e crise da supremacia burguesa na era neoliberal*. São Paulo: Expressão Popular.
- Instituto Tricontinental De Pesquisa Social (2021). “Os desafios da esquerda no Brasil”. Dossiê n. 40, p. 09. Disponível em: <<https://thetricontinental.org/pt-pt/dossie/>> Consultado em 10 maio de 2021.
- Junqueira, Caio (2021). PT quer reviver 2002 e reestruturar aliança com Centrão. *CNN BRASIL*. Notícia. Disponível: <<https://www.cnnbrasil.com.br/politica/2021/03/10/pt-quer-reviver-2022-e-reestruturar-alianca-com-centrao>> Consulta em 10 maio de 2021.
- Martí, José (1983). *Nossa América: antologia*. São Paulo: Hucitec.
- Marx, Karl; Engels, Friedrich (2007) *A Ideologia alemã. Crítica da mais recente filosofia alemã em seus representantes Feuerbach, B. Bauer e Stiner, e do socialismo alemão em seus diferentes profetas*. São Paulo: Boitempo, 539.
- _____ (2010). *Sobre a questão judaica*. São Paulo: Boitempo.
- _____ (2011). O 18 de brumário de Luís Bonaparte. (São Paulo: Boitempo).
- Mascaro, Alysson Leandro (2018). *Crise e golpe*. São Paulo: Boitempo.
- Mascaro, Alysson (2021). De Lula a Bolsonaro, todas as cartas estão abertas para o capital. *Brasil 247*. Entrevista. Disponível em: <<https://www.brasil247.com/poder/de-lula-a-bolsonaro-todas-as-cartas-estao-abertas-para-o-capital-diz-alysson-mascaro>> Consulta em 10 de maio de 2021.
- Otoni, Pedro (2021). Desafio da unidade das esquerdas: o que aprendemos com o passado recente. *Brasil de Fato*, São Paulo, 18 de Maio de 2021. Disponível em <<https://www.brasildefato.com.br/2021/05/18/artigo-desafio-da-unidade-das-esquerdas-o-que-aprendemos-com-o-passado-recente>>, consulta em 19 de maio de 2021.
- Rajland, Beatriz (2021). Pensando a esquerda hoje em nossa América. *Margem esquerda*. Revista da Boitempo, 36.
- Rodríguez, Simón (2016). *Inventamos ou erramos*. São Paulo: Autêntica.
- Souza, Herbert José de (1996). *Como se faz análise de conjuntura*. Petrópolis, RJ: Ed. Vozes.

Nomos

Crítica jurídica y política en Nuestra América
Número 8 · Mayo/junio de 2021

Hacia un ecologismo crítico y liberador

Emanuela Gava Caciatori*
Alejandro Rosillo Martínez**

Introducción

En el contexto del siglo XXI, vivimos el fenómeno del calentamiento global, la emisión exacerbada de gases que ocasionan el efecto invernadero –como el dióxido de carbono y el metano–, extinción de especies animales, aumento de las temperaturas y del nivel del mar, deforestación y destrucción de múltiples ecosistemas, catástrofes ambientales, etc., en fin, una multiplicidad de acontecimientos que dirigen nuestra mirada hacia las cuestiones ecológicas, obligando a realizar una reflexión sobre la manera en que llegamos a este punto y sobre lo que se puede hacer para cambiar la ruta, o, más trágicamente, qué puede pasar si no

* Maestrante en Derechos Humanos en la Universidad Autónoma de San Luis Potosí (UASLP). Especialista en Derecho Tributario (Damasio Educacional/Brasil). Licenciada en Derecho por Universidade do Extremo Sul Catarinense (UNESC/Brasil). Investigadora del Grupo de Trabajo CLACSO Crítica jurídica y conflictos sociopolíticos (2019-2022). Investigadora del Grupo Pensamento Jurídico Crítico Latino-americano, eje de Constitucionalismo Crítico (UNESC/Brasil). Correo: emanuela_gc@hotmail.com

** Doctor en derechos humanos por la Universidad Carlos III de Madrid. Profesor investigador de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, México. Investigador del Grupo de Trabajo CLACSO Crítica jurídica y conflictos sociopolíticos (2019-2022). Miembro del Sistema Nacional de Investigadores de CONACYT, nivel II. Correo: alejandro.rosillo@uaslp.mx

la cambiamos. El pronóstico no es muy halagüeño, pero pensar en las alternativas existentes y por desarrollar es una tarea teórica y política necesaria.

Aquí partimos de la idea de que la crisis ecológica es resultado del paradigma moderno occidental, que es uno de los pilares del capitalismo y de la visión hegemónica sobre el desarrollo. De acuerdo con Josef Estermann se trata de una crisis de todo el modelo civilizatorio, una vez que coexisten y se aglutinan crisis en diversos ámbitos, como el financiero, ecológico y político. Para enfrentarla, hay que tocar en su génesis y en lo que sostiene: la subjetividad moderna capitalista (Estermann, 2012).

En términos ambientales, el sistema ignora el cambio climático y la evidente finitud de los recursos naturales, y la respuesta del orden imperante es consumir hasta que se agote, con el poder del Norte imponiendo (de forma *simbólica* o militar) a los países del Sur global que las políticas de explotación de materia prima sigan vigentes (Estermann, 2012). La modernidad se fundamenta sobre pilares/axiomas que sostienen la visión de crecimiento económico y de desarrollo capitalista.

En similar sentido, Carlos Frederico Mares de Sousa Filho reflexiona sobre la exclusión de la naturaleza de la modernidad, señalando que, al poner énfasis en el individualismo en detrimento de la colectividad, y al contraponer la sociedad civil a la sociedad natural, la modernidad excluyó a la naturaleza para que no fuese posible convertirla en mercancía. La visión hegemónica y moderna de la naturaleza es una visión predatoria, con ímpetu de dominación, que disminuye la valoración de la naturaleza a las ganancias que se pueden extraer de ella (Mares de Sousa Filho, 2018).

La modernidad, al separar la sociedad civil y la sociedad natural, consideró a aquélla como el imperio de la razón y de la civilidad, y a ésta como algo a ser evitado y superado. Creó, pues, la ilusión de autosuficiencia del ser humano, como si ese pudiese prescindir de la naturaleza para sobrevivir. Además, convirtió la tierra y todos sus recursos naturales en mercancía a ser explotada (Mares de Sousa Filho, 2018). En el contexto

actual de la crisis ambiental, es necesario *traer la naturaleza de vuelta a la sociedad*, superando la separación ocasionada por la modernidad y reconstruyendo la relación ser humano-naturaleza.

El modelo occidental de vida es esencialmente un modelo depredador de los recursos del planeta, especialmente en los países centrales, cuyo consumo individual es sumamente mayor que el de los individuos de otras latitudes, dejando una *huella ecológica* gigantesca. Sin embargo, más que los individuos o familias, los mayores responsables de la crisis ecológica son las grandes corporaciones, lo que demuestra que, más que en el consumo, el problema ambiental se inserta en el ámbito de la producción.

Proponemos recuperar algunas alternativas teóricas y políticas que marcan posibles caminos hacia una ecología de tipo crítico y con afán liberador.

La ecología no debe ser reducida al ámbito del consumo y a su acepción individual

En el capitalismo, la ecología también es objeto de mercantilización: el desarrollo sostenible o el capitalismo verde se convierte en un negocio estratégico, rentable y capaz de mejorar la imagen del sistema mismo. Por eso la necesidad de una ecología desde abajo y no desde los intereses de las grandes corporaciones. Un ecologismo de vitrina enfoca el problema en el campo del consumo, cuando la mayor problemática se concentra en el campo de la producción y de la obsolescencia programada.

Víctor Toledo señala que en última instancia no es posible conciliar al capitalismo con la ecología, bajo la idea de un ecocapitalismo o de un capitalismo verde (Toledo, 2019) . Sus esencias se contraponen. El capitalismo tiene como único criterio moral las tasas de ganancias, es un sistema cuya flecha del desarrollo apunta siempre hacia adelante (Tapia, 2011), siempre hacia más producción, más consumo, mayor crecimiento, mayor circulación de mercancías, es decir, es un sistema que se sostiene

justamente en una noción de avance ilimitado y acumulativo (Quintero, 2015).

Colocar el énfasis de la cuestión ecológica en el ámbito del consumo, significa neoliberalizar el proceso y llevar al ámbito individual la responsabilidad por sanar los problemas de los desequilibrios ambientales. Pueden ser relativamente positivos estos esfuerzos individuales, pero la cuestión es más profunda y compleja, incluso porque los mayores responsables de la contaminación, son las grandes corporaciones, cuyas matrices se ubican especialmente en países como Estados Unidos y Europa occidental (Toledo, 2019).

El consumo de agua es uno de los ejemplos más drásticos que bien ilustra la problemática. Según datos del Informe Mundial de Naciones Unidas sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos 2019, publicado por la UNESCO en nombre de ONU-Agua, de todo el uso de agua potable a nivel global, apenas 12% corresponde al consumo individual, mientras 19% corresponde a la industria y 69% a la agricultura, siendo ese el sector más consumidor de agua, incluyendo la ganadería y la irrigación (WWAP, 2019). Esos datos demuestran que podemos bañarnos en menos tiempo cuanto quisiéramos, bien como adoptar otras medidas domésticas que buscan reducir el consumo de agua, pero si no hay un cambio en los sectores industriales y agrícolas, el impacto generado es muy pequeño.

Más allá de las campañas publicitarias de grandes empresas, que buscan limpiar su imagen con el slogan de ecosostenible, lo que se necesita es un cambio en el origen de lo que se entiende por desarrollo, por calidad de vida, lo que es imposible en el capitalismo, incluyendo el capitalismo *suavizado* adjetivado de verde. Hay que cambiar las prioridades sistémicas, sustituir el objetivo final de ganancias que generan crecimiento económico y hacen el engranaje del capitalismo girar, por la satisfacción de las necesidades —humanas y no humanas—, con el criterio material de producción y reproducción de vida (Rosillo Martínez, 2013).

El reto es expandir y radicalizar el principio de desarrollar, producir y reproducir la vida más allá de los seres humanos de la misma generación,

es decir, ese principio radical material de producción y reproducción de la vida debe ampliarse a los seres no humanos, hacia las generaciones futuras y hacia la naturaleza. Los seres humanos no vivimos aislados, hay que superar el mito tan proclamado de la autosuficiencia humana, una vez que existe una evidente relación de interdependencia y reciprocidad.

Según Alejandro Medici, la expansión de esa racionalidad reproductora de las vidas humanas y no humanas “en su circuito natural [...] se puede comprender desde una ecológica de liberación que apele a los principios de alteridad, praxis sociohistórica, y producción, reproducción y desarrollo de la vida en su circuito natural” (Medici, 2015: 2). Se trata de utilizar categorías ya desarrolladas por el pensamiento de liberación y expandirlas para otros vivientes no humanos y no contemporáneos de la misma generación, construyendo lo que se concibe por una ética ecológica, en la cual hay una ampliación de la comunidad moral y una necesaria integración del circuito natural y de respeto a los circuitos biosociometabólicos.

El problema ecológico no se restringe al individuo, sino que es sistémico, y como tal debe ser tratado. Por eso mismo es que la ecología no puede ser reducida al ámbito del consumo, tiene que ser más profunda y su crítica debe ir hacia las entrañas del sistema que sostiene el actual patrón de producción y consumo, que prioriza las ganancias sobre las formas de vida.

El concepto de metabolismo social

La idea de metabolismo social busca superar el divorcio entre las ciencias sociales y las ciencias naturales, y apunta a la necesidad de comprender la sociedad también desde sus fundamentos físico-biológicos, ya que los seres humanos no existimos en el vacío sino que, para satisfacer nuestras necesidades, interferimos en la naturaleza. La lectura predominante en las ciencias sociales fue construida desde una ficción antropocéntrica, que desconecta al ser humano del mundo natural. El concepto de metabolismo social ayuda a fundamentar una nueva epistemología, que

rompa con “la parcelación típica del conocimiento científico tradicional y restituyen la necesaria unidad que debe existir entre las ciencias naturales y las ciencias sociales” (Toledo y Molina, 2007: 1).

Las ciencias sociales son un conocimiento imprescindible, pero incompleto y parcial, así como las ciencias naturales. La interdisciplinariedad se hace necesaria, para comprender de manera adecuada las relaciones entre sociedad y naturaleza. Esa nueva perspectiva, que tiene como concepto central el *metabolismo social*, entiende que la relación entre naturaleza y sociedad es un proceso donde hay una interacción y determinación mutua entre ambas, a lo largo del tiempo, en que una no puede ser explicada sin la otra. Este enfoque enfatiza la base material de la sociedad, y propone la reconexión urgente entre los elementos sociales y biológicos (Toledo y Molina, 2007).

El concepto de metabolismo social es una analogía a la noción biológica de metabolismo, y se enfoca en los flujos de energía y materia que se intercambian en las sociedades y la relación con el ecosistema. En las ciencias sociales, se estima que el primero en utilizar ese concepto fue Karl Marx (Toledo y Molina, 2007). Se asume que para satisfacer las necesidades humanas hay que intervenir sobre la naturaleza. No cabe, por lo tanto, la idea de naturaleza intacta. Sin embargo, lo que importa es investigar de qué manera se da esa intervención y cuáles son los principios que orientan la acción humana en la naturaleza.

El análisis del metabolismo de una sociedad se enfoca en las afectaciones de las intervenciones humanas en el medio natural, cuyos efectos se relacionan directamente al estilo de desarrollo y a la composición de los sistemas económicos. Esa mirada impone el desafío de incorporarse lo relativo a las limitaciones físico-biológicas del sistema en los análisis económicos, lo que es bastante difícil de medir.

De acuerdo con Toledo y Molina, a partir de la constatación que el metabolismo entre sociedad y naturaleza, que inicia con la apropiación humana de recursos y energías, y concluye con el depósito de desechos en el medio natural, es posible reconocer y distinguir cinco procesos

metabólicos, que son: la apropiación, la transformación, la distribución, el consumo y la excreción. En cada tipo de sociedad, pueden existir diferentes momentos que serán los determinantes o determinados en el proceso metabólico general: el momento de apropiación suele ser determinante en las sociedades agrarias; mientras que, en las sociedades industriales, la transformación, el consumo, y, cada vez más, la excreción son los procesos determinantes del metabolismo social (Toledo y Molina, 2007). Es decir, el peso con que cada proceso va a impactar en el medio natural es cambiante según el tipo de sociedad existente.

Al respecto, es importante considerar que el desarrollo de la historia no es unilineal ni predeterminado. La complejidad de las sociedades ha aumentado y con eso su inestabilidad. Ello ha ocasionado también un incremento en el consumo de energía, lo que conlleva que “las limitaciones que establece el medio ambiente sobre la dinámica de las sociedades, los cambios en la dotación de los recursos y servicios ambientales sobre los que éstas se asientan resultan de especial significación” (Toledo y Molina, 2007, p. 17). En ese sentido, la idea de que las distintas sociedades poseen sobre la naturaleza y sus diferentes cosmovisiones van a influir en la conformación del metabolismo social y en las salidas que se diseñen para el cambio ante la situación de crisis ecológica que se enfrenta, lo que involucra también un abordaje del fenómeno del poder y de la confluencia de las decisiones de los actores políticos en el interior de cada sociedad.

Hacia un ecologismo crítico y liberador

A continuación, se abordarán dos posturas críticas sobre la ecología, que optando por un lugar social concreto –el Sur–, buscan redimensionar la lucha ecológica como una lucha desde los pobres, en búsqueda de su liberación. Estas son el ecosocialismo y el ecologismo de los pobres.

El ecosocialismo es una corriente política y teórica, cuyo proyecto es el de asociar el *rojo* con el *verde*, es decir, la alternativa socialista y la crítica marxista al capital con la crítica ecológica (Löwy, 2014). Se ubica



en una tradición crítica radical, pues entiende que “la crítica cultural del consumismo es necesaria, pero perfectamente insuficiente. Es necesario atacar el propio modo de producción: si el problema es sistémico, la solución tiene que ser antisistémica, esto es, anticapitalista” (Löwy, 2014: 9). Parte de la intersección de la crítica al capital y la crítica al productivismo, desde un punto de vista ecológico, y no sólo busca la transformación de las relaciones de producción y del patrón de consumo actual, sino también con romper los fundamentos de la civilización moderna/occidental y construir otro modelo civilizatorio.

Si bien es verdad que ni Marx ni Engels profundizaron en sus obras las perspectivas ecológicas, es posible encontrar pasajes que apuntan elementos importantes para la crítica y reflexión. Sin embargo, hay que tener en cuenta que en la teoría marxiana las cuestiones ecológicas no ocupan un lugar central y que, tanto en los escritos de Marx como en los de Engels, sus afirmaciones al respecto no son unívocas, y es posible

generar interpretaciones contradictorias. No obstante, toda perspectiva ecológica verdaderamente radical debe considerar fundamental la crítica marxiana al capitalismo (Löwy, 2014).

En la obra de Marx, existen textos que se refieren a la naturaleza como el cuerpo no orgánico del ser humano, y que dicen que éste depende de la naturaleza (*Manuscritos de 1844*). En un texto de Engels (*El papel del trabajo en la transformación del simio en hombre*), señala que no deberíamos celebrar las victorias humanas sobre la naturaleza, porque ésta se venga de la humanidad, y él no reina sobre la naturaleza, pues somos parte de ella y nos es necesaria (Löwy, 2014).

Según Löwy, una de las críticas más frecuentes que hacen los ecologistas a Marx, es que éste continuó la teoría de David Ricardo y atribuyó al trabajo humano todo el origen del valor y de la riqueza, negando así a la naturaleza. Para Löwy, eso se trata de una incompreensión de la obra marxiana, pues “Marx utiliza la teoría del valor-trabajo para explicar el origen del valor de cambio, en el ámbito del sistema capitalista. La naturaleza, por otro lado, participa de la formación de las verdaderas riquezas, que no son valores de cambio, sino valores de uso” (Löwy, 2014: 24). Es necesario tener en cuenta la distinción entre valor de cambio (lo que se paga para intercambiar un bien en el sistema capitalista) y valor de uso (el valor que corresponde a la utilidad del bien), que no son lo mismo. Además, el propio Marx, en su *Crítica al Programa de Gotha*, explicita esa tesis, al decir claramente que el trabajo no es la fuente de toda riqueza, y que la naturaleza es la fuente de los valores de uso (Löwy, 2014).

Según Löwy, hay una visión hasta cierto punto instrumental de la naturaleza y hace falta en la obra marxiana la noción de los límites naturales al pleno desarrollo de las fuerzas productivas (Löwy, 2014). Por otro lado, el principal punto de una génesis ecológica en la obra de Marx, es la idea de la ruptura del metabolismo social bajo el capitalismo, que él aborda en un pasaje de *El Capital*, volumen 3, capítulo XLVII, “Génesis de la renta capitalista de la tierra”, al reflexionar sobre la agricultura. Ahí, hace su crítica más radical a los resultados ecológicos del capitalismo, al decir que el productivismo llevará inexorablemente a una ruptura entre

el metabolismo de la naturaleza y de las sociedades humanas (a un desgarramiento insanable en la continuidad del metabolismo social), debido al agotamiento del suelo.

Marx señala la existencia de una ruptura/falla metabólica, que establece un límite a la expansión del capitalismo: el ser humano transforma la naturaleza y de ella extrae recursos naturales, lo que llevaría a la necesidad de respetar sus ciclos; ocurre que el capitalismo evita justamente esa relación y no respeta ni considera las leyes naturales y los ciclos naturales, lo que va conducir a un agotamiento, que llamó de falla metabólica. La acumulación desenfrenada del capital va a llevarnos inevitablemente a esa falla, porque el objetivo del capitalismo es el continuo aumento de la producción (Mares de Sousa Filho, 2018) y las ganancias inmediatas.

Löwy considera que la cuestión ecológica es el gran reto para la renovación del pensamiento marxista en el siglo XXI, y exige que haya una ruptura, por parte de los marxistas, de la ideología del progreso lineal y de los paradigmas modernos industriales desarrollistas: “el desafío es reorientar el progreso de manera que sea compatible con la preservación del equilibrio ecológico del planeta” (Löwy, 2014: 37). El ecosocialismo propone un cambio radical en la lógica productivista del capitalismo industrial. Se trata de poner mayor énfasis en la contradicción existente en la relación capital-naturaleza, además de la contradicción más clásica y conocida que es entre capital-trabajo. El socialismo y la ecología —o al menos algunas corrientes— comparten algunos objetivos en común, como el cuestionamiento del productivismo como un fin en sí mismo y de la cuantificación en términos de ganancias de todos los aspectos de la vida, y plantean el reposicionamiento de las prioridades de la sociedad, con énfasis en la igualdad social y en la satisfacción de las necesidades (Löwy, 2014).

La corriente del ecosocialismo no es unánime, tiene sus diferencias internas, pero en líneas generales propone “una sociedad ecológicamente racional fundada en el control democrático, en la igualdad social y en el predominio del valor del uso” (Löwy, 2014: 45), así como la propiedad colectiva de los medios de producción. Se trata, en fin, de la reorganización

del modo de producción y consumo, de manera que los criterios claves sean las necesidades reales de las personas y la preservación ecológica.

Por otro lado, está el ecologismo de los pobres. Es una corriente que tiene como uno de los más destacados exponentes Joan Martínez Alier, un economista catalán. Él considera que el crecimiento económico tiene obstáculos ecológicos, cuestión soslayada por los neoliberales y la mayoría de los marxistas. Por eso, los socialistas necesitan abrirse más a las cuestiones ecológicas, para superar la separación histórica entre marxismo y ecología (Martínez Alier, 1992). La ideología del progreso, presente de manera general en ambas corrientes políticas, impuso el olvido de la naturaleza y puso el enfoque de la economía apenas en un crecimiento y supuesto progreso y desarrollo, cueste lo que cueste.

Existen distintos ecologismos: uno de la abundancia, expresión de las clases medias del Norte, que se centra más en la cuestión de la gestión del consumo y de la producción de basuras, y un ecologismo de los pobres, que se traduce en las luchas concretas de las gentes afectadas por los impactos ambientales en, por ejemplo, Brasil, India y en las más variadas latitudes, aunque muchos de esos actores no se reconozcan como ecologistas. Es decir, para hacer ecología no necesariamente es preciso reconocerse dentro de ese rótulo, una vez que, según él “todas las luchas contra la militarización son ecológicas. También todas las luchas anti-imperialistas son luchas ecologistas” (Martínez Alier, 1992: 1).

El ecologismo, de modo general, es visto en primera instancia como una lucha de las clases medias de los países del Norte, que sería algo propio de las sociedades prósperas y supuestamente posmaterialistas. Eso, sin embargo, es falso, ya que, no sólo las economías centrales no se han desmaterializado, sino que es precisamente ahí donde hay mayor y creciente consumo de materiales y de energía y, en consecuencia, mayor generación de desechos. La economía mundial no se desmaterializa, pues “se saca siete veces más carbón en el mundo hoy que hace cien años. [...] A veces se trata de insumos esenciales para la economía. A veces se trata de productos superfluos” (Martínez Alier, 2008: 14).

La confusión de que la ecología es un movimiento que surge desde el Norte, esto es, que surge desde el ecologismo de la abundancia, existe porque se podría plantear la cuestión

[...] no en términos de una correlación entre riqueza e interés “posmaterialista” por la calidad de vida, sino precisamente en términos de una correlación entre riqueza y producción de desechos y agotamiento de recursos. [...] El movimiento por la recogida selectiva de basuras urbanas sólo podía nacer allí donde las basuras están llenas de plásticos y papel (Martínez Alier, 1992: 2).

Sin embargo, hay movimientos sociales generados por los pobres, que son luchas concretas por su sobrevivencia, aunque no siempre sean nombrados como movimientos ecológicos. Para Martínez Alier, las luchas por una economía moral son luchas por una economía ecológica, porque sus objetivos son la lucha por los recursos necesarios para la sobrevivencia, la defensa de los territorios, la lucha por el acceso a agua, a comida, en fin, movimientos que buscan retirar los recursos naturales de su acepción economista y de la racionalidad de mercado que todo valora en términos mercantiles. Esas luchas y pautas concretas por la sobrevivencia hacen con que los pobres pongan énfasis en la necesidad de conservación de los recursos naturales.

Esas luchas de los pobres por la ecología, más que un impacto local y meramente territorial, también tienen aspectos internacionales, incluso por el tema de los intercambios ecológicamente desiguales, que entrelaza los países del Sur y del Norte. El ecologismo con potencial crítico tiene más sentido desde el Sur global, porque es donde efectivamente se sufren las peores consecuencias de los conflictos ambientales, incluso en términos económicos:

Una aproximación ecológica pone a la orden del día una teoría del subdesarrollo como efecto de la dependencia. Esta dependencia económica no sólo se manifiesta en la infravaloración de la fuerza de trabajo de los pobres del mundo, o en el deterioro secular de los precios de las materias primas exportadas sino también en el intercambio desigual entre los productos no renovables o lentamente renovables —comprendidos los

elementos fertilizantes del suelo incorporados en las exportaciones agrícolas— y los productos importados de escaso valor ecológico (Martínez Alier, 1992: 5).

Martínez Alier también conceptúa el ecologismo de los pobres, o el ecologismo popular, como un movimiento por la justicia ambiental, una vez que surgen precisamente de los conflictos ambientales, cuyos autores a menudo no se expresan en un lenguaje ambiental. Desde esa perspectiva, el ecologismo no es un movimiento nuevo, sino que muchas luchas ecológicas no han sido nombradas históricamente en esos términos. Ese ecologismo pone énfasis en “la desigual incidencia de los daños ambientales no ya frente a otras especies o frente a las generaciones futuras de humanos, sino en nuestra propia época” (Martínez Alier, 2006: 81).

Aunque la ecología se exprese muchas veces en lenguaje científico y económico, no puede ser reducida a esos ámbitos, una vez que son temas interdisciplinarios y complejos. Por eso, la importancia de que los activistas ecológicos sean escuchados al igual que los científicos e investigadores, porque son quienes viven en su propia corporalidad los resultados de los conflictos ambientales. La economía ecológica no puede ignorar la voz de esos actores políticos que tanto tienen que aportar en los temas ecológicos (Martínez Alier, 1992; Martínez Alier, 2008). No debe, por lo tanto, haber un enfrentamiento o una escisión entre los científicos y los activistas ecológicos, sino que se debe construir “un trabajo en común entre ecologistas que respeten los logros reales de las ciencias en terrenos bien acotados (donde cabe contrastar hipótesis) y científicos que, más que ‘ciencia para el pueblo’, hagan ‘ciencia con el pueblo’ ” (Martínez Alier, 2008: 25).

Reflexiones finales

La finalidad de este ensayo fue mostrar la importancia del debate ecológico, así como desmentir algunos mitos sobre la ecología, a partir de teorías que parten de la realidad concreta, que demuestran el potencial crítico de la ecología.

Es importante asumir críticamente de qué tipo de ecología se habla, desde dónde y qué propone. Es decir, si se trata de una alternativa conformista con el modelo de civilización moderna y capitalista, o si se plantea rupturas más radicales y profundas, buscando replantear la sociedad de manera completa, desde su modo de producción y consumo, de su relación con la naturaleza y con los demás seres del ecosistema, de la subjetividad que la sostiene, de los principios orientadores de la civilización.

Las alternativas que enfrentamos entre permanecer estáticamente conformistas o plantear cambios de ruta urgentes y necesarios, son proyectos de vida vs. proyectos de muerte, que pasan por la afirmación de la vida o por la resignación a la muerte.

Una ecología de la liberación propone que la producción y reproducción de la vida –no sólo la vida humana– sea el criterio orientador de una nueva sociedad por construir. Más allá que las tasas de ganancias y que los criterios estrictamente económicos que ven números pero que excluyen la realidad de las relaciones sociales, en su complejidad. Es necesaria la reconciliación de las ciencias sociales con las ciencias naturales, e implica que la naturaleza vuelva a ser tomada en cuenta en los cálculos políticos, económicos, sociales, y que caiga por tierra la ficción antropocéntrica de que los seres humanos vivimos de manera independiente de los demás seres y de su base material. Pasa por mirar la realidad y constatar, con un inconformismo rebelde, las diferencias existentes entre las clases, las “razas”, los géneros, entre los países de la periferia y los países centrales. Pasa por tomar todo eso en cuenta. Porque la ecología también es todo eso.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Estermann, Josef. (2012). Crisis civilizatoria y Vivir Bien. Una crítica filosófica del modelo capitalista desde el allin kawsay/sumaqamaña andino. *Polis, Revista de la Universidad Bolivariana*, vol. 11, n. 33, 149-174.

- Löwy, Michael. (2014) *O que é o ecossocialismo?* São Paulo: Cortez. (Coleção Questões da nossa época, 54)
- Mares De Sousa Filho, Carlos Frederico. (2018). Del cómo la naturaleza fue expulsada de la Modernidad. *REDHES* (Revista de Derechos Humanos y Estudios Sociales), año X. n. 20, p. 15-38.
- Martínez Alier, Joan. (1992). El ecologismo de los pobres. Seminario-Taller de la nueva izquierda latinoamericana, celebrado en Lima en febrero 1992. Disponible en: http://www.archivochile.com/Chile_actual/07_ecogra/chact_ecol0004.pdf. Aceso en 25 mar. 2020.
- Martínez Alier, Joan. (2006). *El ecologismo de los pobres: conflictos ambientales y lenguajes de valoración*. Barcelona: Icaria/FLACSO.
- Martinez Alier, Joan. (2008). Conflictos ecológicos y justicia ambiental. *Papeles de relaciones ecosociales y cambio global*, 103, 11-28.
- Marx, Karl. (1986). *O Capital. Crítica da Economia Política. Volume III. Tomo 2*. São Paulo: Nova Cultura.
- Médici, Alejandro. (2015). *Ecología de liberación: sobre el reconocimiento y la fundamentación de los derechos de la naturaleza en el nuevo constitucionalismo transformador*. Trabajo presentado en el seminario CLACSO 2015: Ecología Política Latinoamericana, Buenos Aires.
- Quintero, Pablo. (2015). *Antropología del desarrollo: perspectivas latinoamericanas*. Buenos Aires: Kula Ediciones.
- Rosillo Martínez, Alejandro. (2013). *Fundamentación de los derechos humanos desde América Latina*. San Luis Potosí: Editorial Itaca.
- Tapia, Luis. (2011). El tiempo histórico del desarrollo. In: Wanderley, F. (coord.) *El desarrollo en cuestión: reflexiones desde América Latina*. La Paz: Plural Editores / UMSA.
- Toledo, Victor Manuel; MOLINA, Manuel González de (2007). El metabolismo social: las relaciones entre la sociedad y la naturaleza. In: *El paradigma ecológico en las ciencias sociales*. Icaria.
- Toledo, Victor Manuel. (2019). *Los Civilizatorios: repensar la modernidad desde la ecología política*. México DF: UNAM / Instituto de Investigaciones en Ecosistemas y Sustentabilidad/Juan Pablos Editor.
- WWAP (Programa Mundial de Evaluación de los Recursos Hídricos de la UNESCO). 2019. *Informe Mundial de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo de los Recursos Hidricos 2019: No dejar a nadie atrás*. París, UNESCO.

El estado cubano y la violencia de género

Breve lectura a las últimas respuestas institucionales

Alina Herrera Fuentes*

No podemos negar que las respuestas institucionales en Cuba al problema particular de la violencia de género y a las demandas de algunos sectores del feminismo están siendo dadas de manera interdisciplinar y con cierta inmediatez. Podemos mencionar:

- La habilitación de la línea no exclusiva para la atención a casos de violencias basadas en género (103) y la creación del protocolo de atención.
- El anuncio de la creación de un Observatorio de Violencias de Género.
- El Programa Nacional para el Adelanto de las Mujeres (PAM) mediante el Decreto Presidencial 198 de 2021.

* Licenciada en Derecho por la Universidad de la Habana. Militante feminista y antirracista. Colabora para distintas revistas y plataformas digitales, académicas y militantes especializadas en género. Maestrante en Género, Políticas y Sociedad en PRIGEPP, FLACSO Argentina. Integrante del Grupo de Trabajo CLACSO Crítica jurídica y conflictos sociopolíticos.

- Campañas nacionales como Junt@s por la no violencia de género.
- El Programa de Educación Integral a la Sexualidad mediante la Resolución 16 de 2021 del Ministerio de Educación.
- Emisión de programas televisivos afines con el tema, mesas de debate, cobertura de la prensa estatal digital e impresa.
- Participación y pronunciamientos de funcionarias y feministas institucionales en espacios televisivos, digitales y otros medios de difusión masiva respecto a la transversalización legal del enfrentamiento a la violencia de género de cara al cronograma legislativo.
- El anuncio de una Estrategia integral contra la violencia de género a presentarse ante el Consejo de Ministros para que sea aprobada como norma jurídica vinculante.

Todo lo anterior ha ocurrido en un período de seis meses (diciembre de 2020 a junio de 2021), en medio de una profundización de la crisis producto del bloqueo estadounidense y las más de 220 medidas de recrudescimiento aprobadas durante el mandato trumpista, producto también de la pandemia que a su vez agudizó el fenómeno de la violencia de género al interior de los hogares, lo que provocó una mayor visibilización de hechos concretos por parte de la sociedad civil, muchas veces relacionados con reclamos específicos por parte de iniciativas feministas no institucionales.

También estas respuestas han tenido lugar en un contexto conflictual entre el Estado cubano y una parte de la ciudadanía, principalmente vinculada al gremio de las artes y la cultura, debido a tensiones relacionadas con los derechos humanos que, en muchos casos, han puesto en evidencia los intereses injerencistas de entes externos a la nación y de grupos de fuerte oposición. El asedio de los fundamentalismos religiosos y el secuestro de los temas de la agenda feminista por un sector de la derecha también forman parte del escenario nacional.

De ahí que, después de un largo silencio oficial acerca de estas problemáticas, la trascendencia e impacto de las decisiones y medidas tomadas por el Estado cubano no sean menores. Actualizan no sólo el discurso

político sino también el accionar institucional y movilizan el debate, la concientización y la participación de la ciudadanía, pudiendo abarcarla a lo largo y ancho del país.

Antecedentes, posturas y anuncios

El año 2019 comenzaba con una nueva Constitución para la República, con muchas novedades en materia de derechos humanos y, en especial, con el reconocimiento de la violencia de género. Asimismo, el año terminaba con la solicitud de inclusión de una Ley Integral contra la violencia de género en el cronograma legislativo por parte de cuarenta ciudadanas cubanas.

Si bien la respuesta ofrecida de manera presencial hacia algunas de las participantes no fue negativa en su totalidad, dejaba interpretar que en el corto plazo no se aprobaría la ley.

En efecto, las posturas de las diferentes académicas, especialistas o funcionarias vinculadas a las instituciones que se han dado a conocer en fechas recientes convergen en el criterio de que, aun cuando son útiles las Leyes Integrales, lo más perentorio es priorizar la transversalidad del enfoque de género en el ordenamiento jurídico y postergar la aprobación de una ley específica como “el resumen de todo un proceso legislativo sistémico” (Figueredo et al, 2021; Mesa Redonda, 2021).

El debate acerca del femi(ni)cidio por parte de las representantes institucionales corre igual suerte. Por el momento, no se cree necesario incorporar la figura del femicidio/feminicidio en el futuro Código Penal.

Sin embargo, son varias las modificaciones y novedades que se han anunciado y que satisfacen otras demandas feministas (institucionales y no institucionales) y problemas que han investigado durante los últimos años las propias instancias estatales.

Al parecer, será el futuro Código de las Familias el que regulará lo concerniente a las violencias basadas en género y sexualidad que se dan en

el espacio doméstico (Calcines et al, 2020). Ante la ausencia de una Ley Integral, al menos un cuerpo normativo con rango de Ley podrá proveer conceptos y definiciones que permitan regular, de manera interrelacionada con otros instrumentos legales, acerca de la violencia de género, aunque habría que destacar que sería limitado al ámbito familiar. No obstante, será un punto de partida que proporcionará mayor seguridad jurídica a las víctimas, a las familias y a los operadores del derecho; y también sentará las bases para los futuros debates y correcciones.

La eliminación de la excepcionalidad del matrimonio infantil también se encuentra entre los aspectos a modificarse próximamente, según revelaron especialistas que conforman la comisión redactora del nuevo Código de las Familias (Hernández, 2021).

Una actualización del Programa Integral de la sexualidad ya se encuentra regulada mediante la mencionada Resolución 16 de 2021 del Ministerio de Educación pudiendo impactar en temas altamente sensibles como las violencias contra menores y otras desigualdades atendiendo al género como el embarazo en edades tempranas, la homo-lesbo-transfobia e, incluso, el bullying racial y digital. En este aspecto, el reclamo por la transformación educativa hacia valores no sexistas, de no violencia, desestereotipados, de respeto y aceptación de las diversidades y la expresión de sexualidades e identidades libres, responsables y placenteras, podrán tener lugar desde las edades más tempranas en las aulas cubanas.

Se ha anunciado la preparación y capacitación que se está desarrollando en diferentes organismos del Estado y que tienen responsabilidades de prevención en materia de violencia de género como el Ministerio de Salud Pública, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, la Federación de Mujeres Cubanas, el Ministerio del Interior, la Fiscalía y los Tribunales, con el énfasis de que, si bien es importante que no haya impunidad, lo es más aún la prevención (Mesa Redonda, 2021).

La implementación de una estrategia de género en la Fiscalía como parte del Programa Nacional para el Adelanto de las Mujeres (PAM), también ha sido informada, siendo esta institución una de las piezas clave en el



enfrentamiento a la violencia de género (Toledo et al, 2021). Estará por verse si, dentro de la estrategia, se tendrá en cuenta la especialización de una dirección o subdirección para estas problemáticas, más allá del ámbito familiar. En conexión con el párrafo anterior, si es la institución encargada de velar por el cumplimiento de la legalidad incluyendo el tema de la violencia de género y lo que dispongan los organismos mencionados anteriormente, será necesario concentrar esas funciones con especialización toda vez que sobrepasa los límites del espacio doméstico.

Por su parte, el anteproyecto del Código del Proceso Penal prevé reforzar las garantías de las víctimas; propone que estas puedan contratar representación letrada y puedan ser parte en el proceso; regulará como figura novedosa la medida cautelar de no acercamiento a la víctima o a la familia de la parte perjudicada; incorporará la posibilidad de que la declaración sea privada o filmada con el objetivo de evitar la revictimización en las distintas fases del proceso, incluso en el juicio oral pero, a su vez, y debido a la gran variedad de hechos y circunstancias en las que se puede encontrar una persona afectada por delitos asociados a la violencia de

género, estas también podrán presenciar el juicio oral o participar en él en caso de ser parte (Izquierdo y Hernández, 2021; Mesa Redonda, 2021).

Sólo se ha mencionado escuetamente que se trabaja en un nuevo Código Penal donde se dará tratamiento a estos temas, mientras que el futuro Código de Procedimientos, en lo concerniente a la jurisdicción civil, permitirá las demandas por conflictos en materia de violencia de género o violencia familiar en el proceso sumario (Mesa Redonda, 2021). Esta mención da la medida de que las violencias de género serán tomadas en cuenta de manera específica y lo óptimo sería que pudieran contar con un tratamiento especializado.

Si bien se ha desestimado la integración de una Ley especial e integral contra la violencia de género en corto plazo, el anuncio de una Estrategia integral de prevención y atención a la violencia de género y a la violencia intrafamiliar en la que se ha venido trabajando desde hace un año y que próximamente se presentará ante el Consejo de Ministros para que salga como una norma legal, puede ser leída *a priori* como, efectivamente, el instrumento legal y político del Estado para enfrentar las violencias de género en el país con carácter integral y transversal.

Teniendo en cuenta que la Estrategia se presentará ante ese órgano de gobierno, es probable que la norma jurídica sea un futuro Decreto o Acuerdo, pero además esta instancia puede elaborar proyectos legislativos y someterlos a la consideración de la Asamblea Nacional del Poder Popular (Parlamento) o del Consejo de Estado. Un Decreto puede perfectamente cumplir con los propósitos de una Ley Integral, serán sus contenidos los que desestimen o no esta temprana interpretación. En caso contrario, saldrá como una política pública más general que implementará dicha Estrategia.

Es de suma importancia que se hayan comentado los enfoques intersectoriales, interseccionales, de género, de derechos humanos, de la información de estadísticas de calidad y el enfoque de la víctima como protagonista de los procesos como ejes principales de elaboración de la Estrategia. La relevancia dada al carácter vinculante para *todos los*

organismos de la administración central del Estado, las organizaciones sociales y activistas de la futura norma legal es otro de los requisitos medulares mencionados acerca de esta importante respuesta (Mesa Redonda, 2021).

A su vez, se ha anunciado que la Estrategia deja clara la necesidad de elaboración de protocolos de actuación por parte de todos los organismos que tengan la responsabilidad de la prevención y atención de la violencia de género como consecuencia de la capacidad vinculante de la futura norma jurídica. Esto significa que se deberán crear protocolos de atención (u otros instrumentos legales) respecto a las violencias basadas en género y sexualidad que tengan lugar en los espacios laborales, escolares, universitarios, domésticos, entre otros; así como dinámicas sectoriales que favorezcan la prevención de estos hechos. En efecto, especial atención requieren las violencias y discriminaciones que se dan en los centros de trabajos, en las escuelas de todos los niveles, centros docentes, académicos y demás.

Mérito aparte merece la regulación de los métodos alternos a la solución de conflictos como la mediación, anunciada formalmente la mediación para la jurisdicción penal (Izquierdo y Hernández, 2021) y con años de debate y experiencias en la de familia (Torres, 2020).

Debates en el campo teórico y legal

Una de las grandes riquezas de las epistemologías feministas es su constante construcción, la ausencia de inmovilidades y sus campos teóricos en constante disputa.

La propia categoría de “género” no es un asunto cerrado que haya generado consensos entre todas las corrientes de pensamiento feminista. Si bien en la década de los ochenta se consolidó en el ámbito académico de las ciencias sociales como una categoría poderosa para explicar las desigualdades sociales que tenían lugar a partir de las diferencias sexuales, en los noventa los trabajos del feminismo académico alcanzaron a

darle al género una connotación legítima para explicarlo como categoría estructural de dominación. No obstante, hacia los dos mil los feminismos decoloniales, las teorías queer y los transfeminismos hablan de una “crisis del género”, “más allá del género” y del “abolicionismo del género”. Actualmente, es un término de vital importancia en los campos de acciones políticas incluida la lucha y los movimientos sociales, aun cuando no exista un consenso generalizado acerca de su concepto y definición, no obstante, seguimos hablando de desigualdades de género, violencia de género, políticas públicas de género y conflictos de género (Palomar, 2016).

En este mismo sentido los términos “femicidio” y “feminicidio”, cuyas diferencias ocupan la atención de las autoridades cubanas, se encuentran en constante ampliación y diversificación. Diana Rusell en 1990 lo definió como el asesinato de mujeres realizado por hombres motivado por odio, desprecio, placer o un sentido de propiedad de la mujer, y uno de los propósitos de este concepto fue considerar en la esfera política y jurídica hechos que se consideraban privados o personales. Más tarde Marcela Lagarde lo vinculó al efecto de impunidad de los feminicidas en el contexto mexicano, a partir de lo cual el Estado se convertía en cómplice de estos asesinatos enunciándolo como un crimen de Estado.

Han sido varias las especialistas cubanas las que sostienen la inaplicabilidad del término “feminicidio” toda vez que el país no figura como cómplice de estos asesinatos (Mesa Redonda, 2021). No obstante, más allá de que el uso del término “feminicidio” asimile un reconocimiento legal de la impunidad o del estatus de “criminal” o “cómplice” de un Estado, los aportes más relevantes de los estudios académicos feministas con relación al fenómeno femicidio/feminicidio han sido dos:

- El carácter estructural y sistemático que evidenció Rusell de ese *continuum* de violencias basadas en el género que terminan en su extremo con la muerte, entendiendo que no es un asunto privado sino público.
- La responsabilidad de los Estados que visibilizó Lagarde en la prevención y atención de todas las relaciones que hacen posible ese

continuum de violencias que pueden terminar en el asesinato por razones de género de manera tal de evitar la impunidad en cualquier escala, entendiendo que son problemas que no solo trascienden de lo privado a lo público, sino que, además, son problemas políticos que necesitan la intervención estatal para transformar todos los parámetros desde la base.

Tanto el femicidio como el feminicidio son el resultado de la máxima expresión de la violencia estructural que produce la dominación patriarcal basada en el género (ya no sólo sobre las mujeres cis), y es de los aportes más contundentes al entendimiento de un fenómeno altamente complejo y multicausal. La participación de los Estados en su prevención, persecución y erradicación es un imperativo acordado también en la Cuarta conferencia mundial de la mujer y, ciertamente, Cuba no es un país en donde la impunidad en los asesinatos u homicidios de cualquier tipo sea una de sus dolencias (asunto para nada menor), tampoco un Estado criminal, no obstante, mantiene obligaciones de prevención y atención frente a ese encadenamiento de violencias que, en efecto, están siendo ampliadas, actualizadas y que seguirán siendo perfectibles debido a la propia dinámica social y a la pertenencia misma de estos fenómenos al terreno de los feminismos, siempre en movilidad.

En consecuencia, frente a ambos conceptos y frente a las violencias basadas en género, la actuación y responsabilidad del Estado son imprescindibles.

Por su parte, algunos funcionarios del sistema de administración de justicia han alegado que la aprobación de leyes especiales implica un menoscabo para el principio de seguridad jurídica debido a las constantes modificaciones que, según las experiencias en nuestra región, han experimentado en el tiempo las leyes integrales y las leyes contra la violencia intrafamiliar.

Primero sería válido preguntarse desde qué enfoque se está haciendo referencia a este principio, toda vez que es la corriente del positivismo formalista de corte liberal, contractualista y de codificación el que le

asigna al derecho el fin primordial y primigenio de la seguridad jurídica (entendida como certeza jurídica y confianza ciudadana en el ordenamiento jurídico y su aplicación) y el que asimila al derecho como un sistema estrictamente normativo, coherente, ordenado y sistemático. Es decir, el derecho, desde el enfoque del positivismo legalista, se reduce a la significación estrictamente lógica, formal y estatal, y el alcance de la seguridad jurídica resulta más importante que la idea de los valores y de la justicia (Montoro, 2001).

Valdría la pena conceptualizar lo que sería el principio de seguridad jurídica socialista desde un enfoque marxista de la materialidad que implique contradicciones, dialéctica, que implique diferencia de clases, grupos sociales vulnerados históricamente que conecte con la noción de derechos humanos, que reconozca que no existe una realización plena de los mismos y, por tanto, tampoco una igualdad efectiva entre las personas. Asimismo, que este reconocimiento implícito conlleve a una concepción del derecho dinámico desde su creación, en la construcción de sus conceptos hasta su aplicación (Burgos, 2011). Esta asimilación de la movilidad y de las diferencias coincide con las epistemologías y metodologías críticas feministas.

La especialización de las leyes no afectaría la certeza del derecho si se cumplen los requisitos de publicación y divulgación de las mismas de manera tal de que la ciudadanía conozca lo regulado por ese instrumento legal, que las personas puedan prever razonablemente cuál será la actuación de los poderes estatales ante determinadas situaciones, en este caso relacionado con la violencia de género, en las que se pueda aplicar dicha ley. De hecho, se puede asegurar que, para las mujeres, las sexodisidencias y personas con identidades diversas históricamente discriminadas, las leyes especiales de este tipo aumentarían la confianza en el derecho y en la protección jurídica.

La aprobación de leyes especiales si bien refuerzan cuestiones identitarias de estos grupos, también son consideradas el primer paso para corregir desigualdades y brechas estructurales e históricas, tanto en el reconocimiento de los derechos como en su ejercicio; tanto en la

aplicabilidad de la ley como en su eficacia. La igualdad efectiva ante y a través de la ley sólo será posible con el reconocimiento, la diferenciación y la adaptación legal hacia los grupos en desventaja.

Se sabe que desde los años noventa en Cuba se ha venido estudiando y evidenciando la necesidad de incluir una especialización de delitos asociados a las violencias intrafamiliares y, dentro de ellas, también las de género (Gazmuri, 2007). Incluso, desde inicios de los dos mil son varias las especialistas que han investigado y han mencionado la pertinencia, además, de una ley específica (Edith, 2006). Es decir, no son temas nuevos en el territorio nacional ni para las instituciones, así tampoco son problemas exógenos a nuestra realidad ni a los estudios realizados por más de veinte años. Las demandas de hoy y las respuestas del Estado tienen amplios y rigurosos antecedentes.

En ese decursar, se logró que en 1999 se regularan como agravantes penales el hecho de ser cónyuges o algunos grados de parentesco entre la víctima y el agresor en los delitos contra la vida y la integridad corporal, y contra el normal desarrollo de las relaciones sexuales, la familia y la infancia, como resultado del impulso y la labor de la Federación de Mujeres Cubanas.

Las leyes integrales, las leyes contra la violencia intrafamiliar o el tratamiento específico de estas violencias en las leyes penales de los países son logros irrefutables de los movimientos de las mujeres y sus luchas sociales. Estas conquistas legales han tenido lugar en diferentes gobiernos de la región bajo distintos sellos o tendencias ideológico-políticas. Podemos mencionar que la primera ley integral aprobada en América Latina y el Caribe tuvo lugar durante el mandato del presidente Hugo Chávez Frías en una Venezuela socialista y, junto a ella, otros países durante los gobiernos de la llamada izquierda progresista como el Estado plurinacional de Bolivia con Evo Morales y la República Argentina con Cristina Fernández. Por su parte, gobiernos neoliberales de derecha como el de Enrique Peña Nieto en México y Álvaro Uribe en Colombia, también aprobaron leyes integrales. De ahí la insistencia en que el

reconocimiento de la promulgación de estos instrumentos legales sea para los movimientos feministas.

Ahora bien, la efectividad de las mismas, los errores en que puedan incurrir y los fallos en su aplicación depende en gran medida del diseño de los contenidos, de las articulaciones multidisciplinares e interinstitucionales, y del seguimiento sistemático en su ejecución y resultados. En ello será esencial la voluntad de esos Estados y, claro está, en esto incide la configuración política de cada gobierno. Diferencia esencial con nuestro estado socialista y la amplia y diversificada articulación institucional a lo largo y ancho del país a partir de la representación local de todas las organizaciones políticas y de masas que se pueden integrar activamente al enfrentamiento de las violencias de género e intrafamiliares, tal y como se puede leer en el Decreto presidencial 198 de 2021 que dispone el Programa Nacional para el Adelanto de las Mujeres (PAM).

Por su parte, las preocupaciones mostradas por académicas y funcionarias acerca del exceso punitivista y de la “inflación” penal son legítimas y fundadas. Existe un creciente movimiento feminista de corte punitivista y carcelario que pretende encontrar en el castigo severo de la ley penal la igualdad y la protección de las mujeres y de las subjetividades diversas. En sentido contrario, existen voces y grupos que se pronuncian a favor del abolicionismo carcelario o del minimalismo penal.

Ciertamente la severidad de las penas no contribuye a la erradicación de ningún fenómeno delictivo y tampoco la regulación *per se* de nuevos tipos penales. Atribuirle a una formulación legal fines inmediatos de contención y de disuasión delictiva es ficcional sobre todo si se desconecta de las causas estructurales que provoca la comisión de hechos delictivos relacionados a la violencia de género, entre las que también se encuentran las instituciones de impartición de justicia (Núñez, 2018).

No obstante, es importante considerar la repetida máxima de que *el feminismo vino a nombrar lo que hasta entonces no tenía nombre*, entre ellas, la muerte y las violencias ocasionadas por razones de género y/o sexualidad debido a una opresión y discriminación estructural e histórica.

Esta contribución no resulta de menor importancia. La tipificación del femi(ni)cidio, travesticidio, transfeminicidio, crímenes homo-lesbotransfóbicos, entre otros relacionados a la violencia de género, no tienen necesariamente que perseguir el propósito de mayores sanciones penales, más bien y sobre todo apuntan a una necesaria adecuación en el diseño de persecución del delito, del enfoque de género de forenses, criminólogos, peritos, investigadores, jueces, fiscales, abogados, y del adecuado tratamiento preventivo y, en su caso, procesal del *continuum* de violencias que preceden los asesinatos.

Para el caso cubano, donde la prevención es el foco de los programas y estrategias nacionales, donde la transversalización legal del enfoque de género es el objetivo más anunciado, donde la multidisciplinariedad, la intersectorialidad y la interseccionalidad es otra de las metas por las que más se pugna, donde se está trabajando en la potenciación del agenciamiento propio de la víctima, y donde la impunidad no se considera constitutiva del sistema penal, es muy probable que especializaciones, tanto en leyes, procedimientos como en tipos penales no resulten formulaciones simbólicas destinadas a ser inaplicables.

Asimismo, la importancia que se le está dando a las vías alternativas para la solución de conflictos relacionados a las violencias de género e intrafamiliares, es significativa también para ese sector del feminismo que viene impulsando soluciones no punitivistas, donde el derecho penal sea realmente de *ultima ratio*, con un propósito transformador hacia una sociedad nueva creada *con herramientas distintas a las del amo* (Lorde, 1979).

El derecho es más que contemplar los tecnicismos legales que hacen que un hecho determinado pueda ser atendido y sancionado (según el caso) por leyes vigentes. La dogmática jurídica, aunque es claramente importante, también debe venir acompañada de la axiología jurídica, de los fines educativos y preventivos del derecho, y estos forman parte de las quimeras de nuestro derecho socialista (Burgos, 2011). La esfera penal no está exenta de esta misión.

Avances, reconocimientos y desafíos

El reconocimiento público de estos problemas es clave y se está haciendo de manera prolífera y sistemática. El presidente Miguel Díaz-Canel instó a legislar en materia de género y, al parecer, vendrán largas jornadas de trabajo para todas las instancias e instituciones del Estado.

Se ha insistido en la necesidad de que las personas denuncien, y para ello también se ha insistido en la necesidad de brindarle mayor seguridad a las víctimas y mayor perspectiva de género al ámbito de la justicia, es decir, se requiere aumentar la confianza en las instituciones (Mesa Redonda, 2021).

Son varios los Anteproyectos de leyes que están sobre la marcha, estrategias y programas de atención a las violencias basadas en género e intrafamiliares que han sido esperadas y anheladas, sin embargo, ¿de qué manera la ciudadanía puede acompañar estos procesos? ¿cómo podrá ser posible la participación y el debate acerca sus articulados? ¿llegarán a publicarse previos a su aprobación?

Si ya se ha reconocido que faltan estadísticas entrecruzadas que permitan realizar un análisis más generalizado del problema entonces habilitar canales de comunicación con la ciudadanía podría fertilizar estas propuestas: que la cantidad de respuestas institucionales vayan de la mano con su calidad.

REFERENCIAS

Burgos, Mylai (2011). *El Derecho en Cuba Socialista. Reflexiones desde perspectivas críticas dialécticas*. Extraído el 18 de junio de 2021 desde <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2960/5.pdf>

Calcines, Camila; González, Yamila; Gordillo, Lirians (17 de mayo de 2020). Este es el tiempo, no es otro. Código de las Familias: expectativas, problemas y proyecciones. *La Tizza*. Recuperado de Este es el tiempo, no es otro.

Código de las Familias: expectativas... | by La Tizza | La Tizza Cuba | May, 2021 | Medium

Edith, Dixie (28 de diciembre de 2006) Insuficiente, la ley cubana sobre violencia familiar. *Cimac Noticias. Periodismo con perspectiva de género*. Recuperado de Insuficiente, la ley cubana sobre violencia familiar – cimacnoticias.com.mx

Figueredo, Oscar; Sifonte, Yunier Javier; Carmona, Edilberto; Terrero, Ania. (20 de mayo de 2021). Mujeres tras las sombras: Desafíos del femicidio en Cuba (II). *Cubadebate*. Recuperado de Mujeres tras las sombras: Desafíos del femicidio en Cuba (II) | Cubadebate

Gazmuri, Patricia (2007). Un acercamiento al tratamiento legal de la violencia intrafamiliar en Cuba. *CIPS, Centro de Investigaciones Psicológicas y Sociológicas*. Extraído el 19 de junio de 2021 desde <http://biblioteca.clacso.edu.ar/Cuba/cips/20120827022903/gazmuri.pdf>

Izquierdo, Lissett; Hernández, Antonio. (16 de junio de 2021). Diputados analizan cuatro anteproyectos de leyes vinculados con el sistema judicial de Cuba. *Cubadebate*. Recuperado de Diputados analizan cuatro anteproyectos de leyes vinculados con el sistema judicial de Cuba | Cubadebate.

Lorde, Audre (1979). *Las herramientas del amo nunca desmontarán la casa del amo*. Extraído el 19 de junio de 2021 desde <https://sentipensaresfem.wordpress.com/2016/12/03/haal/>

Mesa Redonda Informativa (16 de junio de 2021). *¿Cómo se enfrenta en Cuba la violencia de género?* Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=GP90MGYR-iM>

Montoro, Alberto (27 de febrero de 2001). *La seguridad jurídica en la configuración del Derecho como ordenamiento*. Extraído el 20 de junio de 2021 desde <file:///C:/Users/alina/Downloads/Dialnet-LaSeguridadJuridicaEnLaConfiguracionDelDerechoComo-257667.pdf>

Núñez, Lucía (2018). *El género en la ley penal: crítica feminista de la ilusión punitiva*. México: UNAM, Centro de Investigaciones y Estudios de Género.

Palomar, Cristina (2016). Veinte años de pensar el género. *Debate Feminista*, 52, 34-49.

Toledo, Arianna; Altabaz, Danae; Amill, Yanelis (5 de mayo de 2021). El programa de adelanto de las mujeres en Cuba: por un futuro igualitario. *Fiscalía General de la República*. Recuperado de El programa de adelanto de las mujeres en Cuba: por un futuro igualitario | Fiscalía General de la República de Cuba (gob.cu).

Torres, Yenny (13 de noviembre de 2020). La familia, leyes y afectos. *Fiscalía General de la República*. Recuperado de La familia, leyes y afectos | Fiscalía General de la República de Cuba (gob.cu).

Lecturas

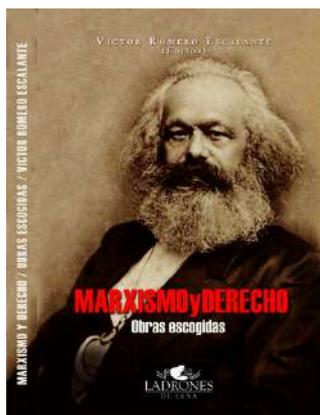
Crítica jurídica y política en Nuestra América
Número **8** · Mayo/junio de 2021

Reseña

Marxismo y derecho. Obras escogidas

Víctor Romero Escalante (Editor) 2021
México: Editorial Ladrones de leña

Rafael AR Escalante*



Para entender el porqué de cualquier libro es indispensable, aunque sea de forma breve, analizar el contexto social y político en que se escribió. En este sentido, debemos recordar que en los últimos años el mundo se ha visto cruzado por la recesión capitalista, la pandemia de la Covid-19, la lucha de clases, las derrotas de los sindicatos, etc. En medio de la crisis, ha nacido un cuestionamiento al orden existente, con manifestaciones en países como Ecuador, Colombia y Chile, donde grandes masas de personas han salido a repudiar las medidas de sus respectivos gobiernos por su carácter antiobrero, antipopular y marcadamente neoliberal; otro ejemplo sería Estados Unidos donde la juventud y los trabajadores salieron a las calles para protestar contra la violencia racista ejercida por la policía.

* Licenciado en Ciencias Políticas y Administración Pública por la UNAM. Maestro en Sociología por la Universidad Iberoamericana, Ciudad de México, y doctorante en la misma Universidad en el posgrado de Ciencias Sociales y Políticas. Profesor de Sociología en la Universidad Iberoamericana, Ciudad de México.

Hay libros que llegan en buen momento por diversas razones. Nos parece que *Marxismo y derecho. Obras escogidas* (editado en México por Ladrones de Leña en mayo de 2021) tiene este curioso honor, pues a medida que la condición del pueblo trabajador va empeorando se hace necesaria una alternativa, primero para explicar qué está pasando y segundo para actuar en consecuencia, en lo cual el marxismo tiene mucho que decir, pues es un sistema de pensamiento y praxis que desde su origen busca dar una salida revolucionaria a la crisis capitalista. Alternativa que debe ser estudiada desde conceptos como lucha de clases, crisis y reproducción capitalista para problematizar el mundo y cambiarlo de raíz. Siguiendo este orden de ideas, el derecho como cualquier orden social, debe ser criticado y pensado, pues el fin en sí mismo no es el cumplimiento en sí de la norma jurídica sino el fin debe ser el bienestar de la humanidad. Partiendo de esta idea, la perspectiva marxista del derecho se vuelve fundamental para conseguir este objetivo.

La obra editada y compilada por Víctor Romero se compone de tres partes, la primera se titula “Problematizando el derecho desde el marxismo”. Dicha sección se propone discutir a partir de un análisis del materialismo histórico, que problematiza con las teorías dominantes con el objetivo de brindar a los lectores diversas visiones de la crítica marxista del derecho. Son las propuestas de autores jóvenes quienes buscan proponer y defender ideas frescas, desde la perspectiva de sus respectivos países, con el fin de situar el conocimiento en sus diversas realidades.

El primer texto es el del profesor brasileño Ricardo Prestes Pazello, quien desde su artículo *Jardín colgante entre dos cielos: un ensayo sobre el estado del arte de la relación entre marxismo y derecho en Brasil, hoy*, hace una reflexión sobre la disociación que se tiene en la academia entre la teoría y la práctica, donde ambas nociones están tajantemente separadas. En ese sentido recupera la historia del marxismo en su llegada a Brasil, haciendo un recorrido histórico por sus autores, por sus escuelas y sus corrientes.

El segundo es el de Rafael Escalante, quien escribió *Violencia de estado, criminalización y disputa por la verdad; el caso Ayotzinapa*, quien hace

un análisis retomando el concepto de Verdad de Michel Foucault, a quien a su vez le hace una crítica, demostrando que sólo el marxismo es capaz de llevar ese concepto hasta sus últimas consecuencias. Pues la “Verdad del Estado y del poder” no representa los hechos que ocurren de manera objetiva en la realidad, sino que es el relato del orden de la burguesía. Dicho orden puede ser tan represivo que concluyó en crímenes tan terribles con los ocurridos la noche del 26 de septiembre de 2014 en Iguala, Guerrero, contra los integrantes de la Normal Rural, Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa, violación de derechos humanos que llevó a una lucha por disputar la “Verdad histórica” del Estado con la Verdad de las víctimas y del gran movimiento social que se despertó tras estos hechos.

La socióloga ecuatoriana Sofía Lanchimba nos ofrece una lectura de lo jurídico desde la perspectiva de Antonio Gramsci en su artículo *El derecho en el pensamiento de Gramsci*. El trabajo parte de los conceptos del italiano para desplegar una reflexión sobre el origen del derecho moderno y el Estado burgués. Señala como la clase dominante, a partir de detentar la fuerza y la legitimidad, construye la hegemonía. Y es que las leyes tienen un papel fundamental en esa construcción pues, por un lado, le brindan consenso al bloque en el poder y, por el otro, vuelven aceptable sus actos de fuerza, dando como resultado que los propios oprimidos piensen que el orden existente es justo, legal, moral y natural.

La jurista mexicana Alejandra Santamaría, escribió *Crítica marxista al garantismo de Ferrajoli: sus limitaciones a través de sentencias emitidas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) de México*, cuestiona de fondo la postura del garantismo del autor italiano, ya que explora sus orígenes, su evolución a través de los años y su adaptación a los regímenes burgueses. A partir de eso, se señala la posición real de la SCJN, quien se asume como garantista, pero al analizar el concepto profundamente nos ayuda a determinar si la Suprema Corte cumple en los hechos o no con dicha postura.

La segunda parte del libro está compuesta de cuatro textos inéditos en castellano de Evgeny Pashukanis, redactadas entre 1921 y 1927, donde lleva adelante un debate con las teorías burguesas del derecho y del

Estado, desde el marxismo y la experiencia que les dejó a los trabajadores la Revolución rusa. En ellos devela las contradicciones en las que caen los juristas positivistas, pues son ajenos a las realidades concretas definidas por las diferencias entre países coloniales e imperialistas, es decir no consideran que sus sistemas jurídicos están dentro de los marcos del capitalismo.

Los conceptos abstractos y pretendidamente universales de igualdad y libertad tienen poco significado para las mayorías que padecían los estragos de las crisis del capital a inicios del siglo XX, ya que al regular más que nada las relaciones de intercambio ofrecen poco para el bienestar de las mayorías laborantes.

La última parte del libro, a cargo de los juristas Márcio Bilharinho Nunes (Brasil) y Víctor Romero (México) se concentran en la biografía de Pashukanis y en una introducción a su obra, para comprender las raíces de sus debates, las circunstancias que tuvo que enfrentar, su adscripción política y todas aquellas circunstancias que dieron origen a su pensamiento. La recuperación de Pashukanis al español no tiene como objetivo seguir dogmáticamente al pie de la letra sus reflexiones; no se trata de eso, se trata de rescatar elementos más importantes para las futuras generaciones para pensar la realidad social y jurídica, pues como toda persona, cometió errores, tuvo contradicciones y momentos en que su trabajo se quedaba corto frente al ritmo de los acontecimientos.

En conclusión, el libro es un esfuerzo colectivo por traer las reflexiones marxistas sobre la forma jurídica más frescas, y al mismo tiempo, escritos clásicos, pero de una innegable actualidad para enfrentar el presente e ir preparando el futuro.

Boletín del Grupo de trabajo
Crítica jurídica y conflictos sociopolíticos

Número 8 · Mayo/junio 2021